BIBLIOTECA PÚBLICA

Viérnes 8 de Mayo de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Núm. 704

IMPRENTA
Oficinas de redacc'
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes .... Ps 20
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 200

Administracion—Potosí 89 — Redaccion Anónima — Editor Responsable—Juan P. Centeno

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduado Olivera
Vice 1° Dr. " Pedro A. Pardo
" 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario " " M. M. Zorrilla
" " " Miguel Sorondo

VOCALES

Secretario Don José María del Carril
General " Eustaquio Frias
Doctor " Onésimo Leguizamon
" Manuel Lagraña
" " Andrés Ugarriza
" Estanislao Frias
" " Teófilo García
" Cárlos Salas
" " Delfin Gallo
" Marcos Paz
" Adeodato Gondra
General " Julian Madariaga
" Virjilio Tedin
" Vicente Ocampo
" Benjamin Nazar
" Aurelio Prado
" Manuel A. Ocampo
" Manuel Posse
" Santiago Alcorta
Doctor " Leopoldo del Campo
" Torcuato Alvear
General " Nicolás Vega
Doctor " Salvador María del Carril
" " José G. Lopez
" José Ledesma
Coronel " Cruz Gorordo
" Lino Palacios
" " Evaristo Uriburu.
Doctor " José S. Bustamente.
" Leon G. de Alvear
" Francisco Sarmiento
" " Olegario Ojeda
" Antonio Fragueiro
" " Julian Aguirre
" " Agustin de la Vega
" Manuel Riera
" José M. Mendez
" Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° " " Diego de Alvear
" " " Dardo Rocha

VOCALES

Don Cárlos Casares
Coronel " Julian Dillon
Doctor " Diego G. de la Fuente
" " Bernardo de Irigoyen
" " Leonardo Pereira
Comandante " Enrique B. Moreno
" Antonio Cambaceres
" Andrés Egaña
" Jorge Stegman
Doctor " Eduardo Wilde
" " Cárlos Pellegrini
" Martin Iraola
Comandante " Pantaleon Gomez
Doctor " Luis Lagos García
Comandante " Benjamin Butteler
" Gregorio Torres
Doctor " Victoriano de la Plaza
" Eduardo Madero
" Justiano Lynch
" Ignacio Botet
" Martin Monasterio
" Manuel Rocha
" Severo Pizarro
" Juan Cobo
" Eustoquio Diaz Velez
" Francisco Almeida
" José Z. Miguens
" Luis Andrade
" " Anjel J. Carranza
" " Juan F. Vivot
" " Pedro Mallo
" " Pililiano Bondo
" Teodoro Mora
" " Pastor S. Obligado
" Gregorio Berdier
" " José Agustin Molina
" Manuel Guerrico
" " Cárlos J. Alvarez
" Emilio M. Castro
" Bernabé Saenz Valiente
" Luis A. Martinez
" Victor Fernandez
" Federico Melian

REDACCION

Los que vienen y los que se van

En el vaiven de la vida de los pueblos, se cumplen siempre como en la naturaleza toda, las leyes del flujo y reflujo que imprime al mar el movimiento armonioso y contínuo del Universo.

Lo mismo en lo físico que en lo moral, el movimiento es contínuo y sin fin.

Nada permanece estacionario, ni nada puede reaccionar contra esa ley inmutable y prexistente de la naturaleza.

Pretender parar el sol en su camino, pretender impedir la rutilante y fecunda carrera de sus rayos, es lo mismo que pretender vaciar en la palma de la mano de un hombre, las aguas del mar y sujetar con ellas los torrentes tumultuosos que se desprenden de la montaña.

Asi es la vida, así es la existencia, así es todo en el mundo, á la vez que inmutable, contínuo en su marcha y en su desarrollo.

Todo lo que existe se cambia y se modifica.

Todo lo q' se mueve y se agita, se aniquila y muere para volver á la vida, al movimiento y á la lucha constante y tenaz de las cosas humanas.

Si el mundo se parase un instante, un átomo diremos así de tiempo, en la velocidad de su carrera, los bosques, las montañas y los mares serian arrojados á la inmensidad del espacio y desaparecerian en él, como la bruma se deshace y consume al calor ardiente de los rayos del sol.

La ley de la humana existencia marcha siempre adelante, siempre hácia su destino, hácia el cumplimiento de la ley misteriosa que la impulsa y la gobierna.

Es así como las sociedades se regeneran, se perfeccionan y alcanzan mayor riqueza, civilizacion y cultura.

Es así como los hombres de ayer se van, para dar lugar á los que vienen, es así en fin, como se cumple la ley de las regeneraciones en el seno de las sociedades modernas; y como se efectua siempre en la historia de todos los pueblos, la ley inmutable que sigue el flujo y reflujo de su propia renovacion y crecimiento.

Las generaciones se suceden á las otras como un dia á otro dia, un sol á otro sol.

Sin esa posicion sublime de la existencia, sin ese vaiven de los que se van con los que vienen, el mundo no seria mundo, y su existencia seria ficticia y vana, como la actitud la apariencia falaz y equívoca de un autómata cualquiera, hijo del cálculo geométrico de algun ingenioso mecánico, cuya actividad estuviese sujeta y reducida á la accion limitada de un resorte cualquiera.

Desconocer estas leyes de la humana existencia, oponerse á su cumplimiento en el seno de sociedades jóvenes y activas, vigorosas y animadas por la ley del crecimiento y libertad que les da la vida democrática, sería lo mismo que desconocer la verdad, negar la luz y desconocer á Dios mismo.

Y, en vano los sostenedores del oscurantismo, los aliados del Imperio esclavócrata, y los q' se van, pretenden oponerse á los que vienen, en ellos se cumple la ley de la existencia humana y de su renovacion contínua y necesaria á su existencia misma.

En Mitre, Costa, Elizalde, Gelly, Lezica, Lanus y sus asociados ó correligionarios políticos se cumple la ley de la renovacion y del movimiento contínuo y necesario á la regeneracion de los pueblos.

Avellaneda, Alsina, Del Valle y tantos otros jóvenes llenos de vida, impulsados por el entusiasmo de sus nobles y leales pasiones, dignificados por el fuego sagrado del patriotismo y la luz reververante de su inteligencia, son los que vienen, los que se acercan á las gradas del templo del porvenir; y los que golpean con mano firme y segura las puertas de ese centro pestífero y nauseabundo, de la esclavatura y del Imperio.

Los unos son las olas que mueren sobre la fina arena de las escarpadas orillas del oceano de la vida de los pueblos; y los otros, la ola altanera y pujante que parece escalar al cielo, dándo envidia á las altas y elevadas cumbres de nuestros Andes.

Aquellos se van, estos vienen; y con ellos se siente halagado el pueblo, alentado el débil, y su poderosa voz despierta en su pecho, los impulsos generosos de sus antiguos guerreros y de sus héroes.

En valde se estremecen los malos patriotas vámpiros de todos los tiempos, en vano los avezados al crímen y al Cezarismo pretenden parar el impulso de su destino, ellos desaparecen de los tiempos que alcanzamos, como desaparecen á nuestra vista las nuves arrastradas por el vendaval en los dias de tormenta.

En balde han de lanzar al rostro de los que vienen el insulto grosero y la difamacion ultrajante, en vano se agitaran con furor y retorceran sus miembros, la catalepsia de la muerte los amortajará, con el sudario de la descomposicion orgánica arranca á los restos de los que fueron los elemento constitutivos de su propia existencia y vitalidad.

Atras les firita la voz de la ley inmutable de la vida y atras les repite con enérgica voz la palabra vibrante y pura de la democracia.

No mas alianza con el Imperio esclavócrata, no mas ignominia para la república, los que vienen á la vida no pueden atarse al destino funesto del que se vuelve al seno de la nada, de lo desconocido y perecedero.

La república del Plata necesita de libertad, de la vida espansiva y fecunda de la juventud, del comercio y de la actividad de los pueblos jóvenes y viriles.

Argentinos, Orientales y Paraguayos podrán siempre aunarse y estrechar sus manos, entrelazar sus banderas y hacer de su destino uno solo, pero jamás aliarse á las añejas tradiciones del oscurantismo y de la tiranía de los pueblos antiguos.

Hoy por hoy, los que vienen son necesarios, los que se van deben resignarse y no estorbar á los pueblos en su carrera.

Nuestro destino tiene q' cumplirse; y si así no lo hacen, la fuerza poderosa q' alimenta la nueva existencia que germina en el corazon de nuestro pueblo, los arrastrará consigo y arrollándolos en su impulso, los destrozará arroyando al viento sus necias pasiones.

Los que vienen ocuparán sus puestos y los q' se van cumplirán con su destino.

Una modificacion necesaria

Pende ante la consideracion del Senado, la ley sancionada ya por la Cámara de Diputados creando dieta á los miembros de la Lejislatura provincial.

Esa importante mejora, pues como tal podemos calificar la innovacion á que nos referimos, fué iniciada durante las sesiones embrionarias de la Convencion por la Cámara integrada el 26 del pasado, y derrotada al principio, solo consiguió abrirse camino perdiendo en el terreno del debate y en su sancion definitiva algo de las condiciones indispensables para llevar el objeto buscado.

Efectivamente, ciertas restricciones intercaladas en el espíritu de la ley, ajenas por completo á la idea creadora, forman no solo un inconveniente práctico en su aplicacion, sino tambien una abierta violacion á la ley fundamental.

La constitucion reformada de la provincia ha establecido muy sabiamente que los miembros de la lejislatura sean rentados, siendo la mente de esta prescripcion positivista hacer patente en todo tiempo la responsabilidad efectiva inherente á todo empleo público y asi mismo garantir la posibilidad de que el lejislador se consagre con esclusivismo relativo al desempeño de sus complicadas atenciones.

La ley fundamental ha tenido por punto de arranque la conviccion de que las cargas públicas no pueden ser gratuitas á riesgo de ser estériles, y cuando impone sueldo á los miembros de ambas cámaras es con el objeto de asegurar su dedicacion, de otro modo siempre accidental, garantiéndoles por lo ménos, una reparacion que baste á subsanar necesidades y perjuicios.

En otros tiempos, cuando la ilustracion escasa y unicamente predominaba en las clases ricas, cuando solo ellas eran admitidas al desempeño de la administracion comun, nada tenia de rara la omision de honorarios, pero ahora que la potencia intelectual brota, por decirlo así de las últimas capas de la tierra, cuando nuestro pueblo es bastante civilizado para contar entre sus mas modestos hijos á los grandes obreros del porvenir nada mas racional que esa compensacion que es un acto de justicia y de conveniencia social.

No acordar honorarios hubiera sido desterrar de las bancas lejislativas á todas esas inspiraciones jóvenes tan pobres como jenerosas, que, si rechazan en el sueldo una utilidad egoista y una remuneracion de su capacidad intelectual, tienen en cambio que aceptarlo como un apoyo para dedicar su existencia á hacer bien al pueblo.

Antes era muy facil redimir y ser apostol *gratis*. Nada mas natural. La vida no costaba sacrificios ni se compraba una ciencia que no existia. Bastaba con los impulsos del alma y el capital del sentimiento. Mas, en nuestros dias, es necesario que la meditacion, el análisis, la conciencia y el estudio se pongan de acuerdo con las necesidades sociales, y mientras el hombre sanciona en su mente esa alianza de inspiraciones y virtudes, se esteriliza el tiempo para una vida positiva cada vez mas exijente.

Pero llegaremos á nuestro objeto.

Hemos demostrado una cosa que, á decir verdad, no necesitaba demostracion,—trataremos ahora de las modificaciones que, de acuerdo con nuestras ideas, reclama la ley de honorarios lejislativos, actualmente ante el Senado.

Por la misma base en que esa ley reposa y por sus tendencias, el Senado debe modificarla, destruyendo el artículo que establece la privacion de sueldo para los diputados restantes de la última legislatura.

Nada mas incondu ente que esa prescripcion, sancionada en nombre de motivos personales que para nada deben entrar en la confeccion de las leyes, y que, fundados ó pueriles, no importan sino una debilidad colectiva, un desconocimiento del interés público y una violacion de la ley fundamental en vigencia.

¿Qué razones indujeron á la Cámara de Diputados á hacer esa separacion que carece de resultados prácticos?

Se nos dice que la delicadeza personal. Pero en actos colectivos de un poder oficial es intempestiva su enunciacion, porque su fondo de probidad queda en evidencia por la dignidad administrativa y solo es digna una corporacion pública cuando por sus decisiones acata en todos los terrenos los principios y las leyes.

Y mal ejemplo nos dará en este caso la lejislatura, si, violando el código fundamental, sanciona la parcialidad de un acto público, ó en otros términos, coloca á varios de sus miembros en condiciones inconstitucionales.

No sabemos hasta que punto estaria bien sentado en las bancas lejislativas el diputado ó senador que, careciendo de asignacion, fuése un desacato vivo á los principios constituyentes de su institucion.

Por estas reflexiones es que consideramos necesaria y legal la modificacion de la ley de honorarios lejislativos pendientes ahora de la voluntad del Senado.

Las razones que obran á favor nuestro son poderosas y justísimas. La alta cámara no puede permanecer indiferente á la desigualdad monstruosa que sancionaria aceptando la ley en cuestion tal como ha venido de la de Diputados.

Volveremos sobre este tópico.

El Brasil peleando contra las mujeres.

Reproducimos hoy el artículo que tenemos de los editoriales de nuestro ilustrado colega "El Autonomista" sobre los últimos muros del Paraguay.

Segun él, los brasileros están ahora peleando contra las mujeres Paraguayas.

¡Qué gloria para el Imperio!

¡Que gloria para el General Mitre!

He aquí el notable artículo á que nos referímos:

Alea jacta est

A medida que el tiempo avanza, y son mayores los detalles que nos llegan de los sucesos del Paraguay, el horizonte se preña de nubes mas sombrias, y los temores de complicaciones internacionales se aumentan.

Despues de la guerra titánica de cinco años sostenida por el fanatismo paraguayo contra los aliados, la generacion viril desapareció por completo entrando la mujer á reemplazar el brazo del hombre en el trabajo, y hasta en la política.

Como testimonio de esta verdad, un hecho singular acaba de practicarse en la Asuncion y si, alejadas las sonrisas de los cronistas, el hombre público lo estudia, ha de comprender facilemente, que el entraña un nuevo peligro á la situacion del Paraguay.

Cerca de mil mujeres se han reunido en un MEETING, para ir á pedir al ministro brasilero en la Asuncion, que sus fuerzas no tomarán parte en la lucha civil, que la revolucion de Molas inauguraba, y desatendidas en su ruego, el gobierno paraguayo ha evitado la reunion de nuevos MEETINGS ENCARCELANDO LAS MUJERES QUE PROMOVIERON EL PRIMERO.

Contra el protectorado brasilero en el Paraguay, ya no es solo el pueblo masculino el que se levanta:—son tambien las mujeres paraguayas, que piden y exijen que las armas del Brasil no asesinen á sus hijos, á sus padres, á sus maridos.

No sabemos como mirará el gobierno Imperial esta actitud de las mujeres paraguayas; pero desde luego hay algo que debe producirle desencanto.

Su política despues de la guerra; su aglomeracion de fuerzas en la Asuncion; el derrame de oro que ha hecho en aquella tierra mártir, tenía por punto objetivo, HACER BRASILERA LA GENERACION DEL PORVENIR.

Sus soldados en la Asuncion eran lanzados á preparar ese resultado, cuando los millares de mujeres hambrientas y desnudas, pululaban en los bosques del Paraguay y en las calles de su capital; y el Brasil creía entonces que el precio del bocado del pan ó del lienzo que las daban, debia ser el seno de aquellas mujeres infelices, fecundado por los soldados brasileros.

"La generacion actual,—se habia dicho el Brasil,—durará poco; sus hombres son viejos ó débiles, por que toda la raza viril de ese pueblo heróico ha sucumbido en la pelea.—Preparemos, pues la GENERACION DEL PORVENIR, dándole nuestra sangre y nuestro idioma.

Que la madre sea la mujer paraguaya,—la dueña del suelo;—que el padre sea el hombre brasilero,—el conquistador ambicioso,—se había dicho el Imperio, y llegó á persuadirse de que había conseguido su objeto.

Nosotros mismos lo creímos, y mas de una vez hemos hechos cargos al gobierno Argentino de descuidar así el porvenir del Paraguay, dejando que lo COLONIZARAN los brasileros, en vez de poblarlo los argentinos.

Sin embargo, hoy estamos contentos, y toda la efusion de nuestra alma se confunde al sentimiento patriótico de las mujeres paraguayas.

Si; amamos al Paraguay como pueden amarlo sus hijos; amamos al Paraguay por su martirio; amamos al Paraguay, por la virilidad de su raza; amamos al Paraguay, por su fiereza patriótica.

Contra esa fiereza y esa virilidad, contra ese recuerdo del martirio reciente, y contra el fuego de ese patriotismo selvático, van á tener que luchar la diplomacia y el ejército brasilero.

ALEA JACTA EST. El dado está arrojado y el tiempo solo dirá de quien es la victoria.

La guerra internacional se renueva en la tierra de los paraguayos.

De un lado, está Jovellanos solo,—el Miramon paraguayo,—unido al Brasil, que emprende la conquista por las armas, de este nuevo Méjico de la codicia monárquica.

Del otro, está todo el Paraguay; están sus pocos hombres, viriles y valientes; están todas sus mujeres patriotas y aguerridas; están sus breñas y sus bosques, sus barrancos y sus montañas, y hasta la misma rigidez de su clima para destruir al invasor.

ALEA JACTA EST!

La lucha ya ha comenzado, y no puede ya deponerse las armas.

En la campaña paraguaya hay dos mil hombres sobre las armas; en la ciudad de la Asuncion hay veinte mil mujeres, que van á dar al mundo un espectáculo digno de la pluma de Plutarco.

La raza de las Amazonas no se ha estinguido. La tiene en sus venas la india paraguaya, que recordando al guaraní primitivo disputa hoy su tierra á una nacion menos valiente y menos aguerrida, que la bizarra y caballeresca España.

Los soldados paraguayos que con Molas se alzaron no tenia ayer una bandera popular, ni justificable. Hoy la tienen:—luchan por la independencia de su patria.

Las mujeres paraguayas que en la Asuncion se reunian á las puertas del ministro brasilero, no tenian un motivo que las autorizase á considerar invasor al ejército de ocupacion estranjera. Hoy lo tienen:—algunas de ellas ocupan calabozos de las cárceles, y son soldados del Brasil los que las guardan!!!

Triste gloria, por cierto, para una Nacion que blasona de noble y de valiente! guardar en la cárcel, mujeres indefensas.

ALEA JACTA EST! El dado está tirado.

En la lucha que se inaugura recien, no es dificil predecir lo que vá á suceder.

Las legiones imperiales van á caer sobre el Paraguay, desangrado; y, cuando hayan concluido con todos sus hombres; cuando hayan talado todos sus bosques y domado todas sus cerranías,—entónces, y recien entónces!, el protectorado será tan efectivo que quizá se confunda con la anexion, hasta tanto que las mujeres del Paraguay se tiñan con la sangre del epílogo de este drama que está recien en el prólogo.

Quéretaro es una leccion histórica!!

Ah! el Brasil puede reirse de nuestra prediccion pero no olvido Pedro II que cuando Napoleon I invadia la España, se escribió este espítafio profetico: —AQUÍ YACE EL IMPERIO. MURIÓ EN ESPAÑA; no olvide que cuando el Arquiduque de Austria se embarcaba para Méjico, en las puertas de su palacio cantaba el pueblo,

Massimiliano,
Non ti pare,
Torna al castello
Di Miramare!

Y el consejo no seguido produjo al mundo la leccion histórica de un emperador fusilado, y una emperatriz loca de desesperacion!!

No olvide Pedro II que Napoleon III, soñando dominar la Europa, como él sueña dominar la América, se lanzó á la guerra con la Alemania, y su muerte en un apartado rincon de la Inglaterra, vino á probar al siglo cual es el porvenir de los insensatos!!

El Paraguay vá á ser brasilero! Nuevos Almonte y Miramon han de vender su patria, por menos dinero talvez que el demandado por el Cristo!

Luego, cuando la hora de la reparticion llegue, el territorio del Paraguay, tan inconsútil como la túnica de Jesus, tendrá que ser sorteado, para ver á cual de los traidores se entrega, y entonces....

ALEA JACTA EST!

Por lo pronto, un acto violento, insensato, del Gobierno Imperial, le ha hecho perder LA GENERACION DEL PORVENIR

Las mugeres paraguayas á quienes se encarcela, para acallar los temores del Ministro del Imperio esclavócrata: las mugeres paraguayas, ya no querrán ser MADRES DE HIJOS BRASILER

Esperemos pocos dias mas, y vamos á ver desenvolverse graves sucesos hacia el Paraguay.

¿Hasta donde alcanza, yà el fuego de ese incendio?

¿Llegará hasta nosotros?

Empezamos hoy

Damos á continuacion la primera correspondencia que nos llega de las Lomas de Zamora.

Nuestro corresponsal ofrece darnos contínuamente datos y noticias verídicas é importantes de esa localidad.

Hé aquí las palabras de nuestro corresponsal:

Lomas de Zamora, 6 de Mayo de 1874.

Señor Director de EL MERCANTIL.

Consecuente con mi promesa, lo impondré brevemente de lo que pasa en esta localidad.

Hace próximamente tres meses que el Gobierno de la Provincia, aceptó la renuncia del ex-juez de Paz don Roque Correa, nombrando al efecto para reemplazarlo á don Adolfo Olivares.

Este señor no se ha dignado hasta ahora contestar al gobierno si acepta ó no el cargo que se le confiere.

Correa contínúa al frente del Juzgado, acompañado de aquel célebre escribiente que no há mucho salió de la cárcel por hechos que son del dominio público.

Ya puede Vd. imaginarse como marchará la autoridad en este desgraciado pueblo.

Si el gobierno de la provincia no toma á este respecto alguna medida séria, las cosas continuarán en su mismo estado, con graves perjuicios de los intereses de este vecindario.

Su Corresponsal.

ACTUALIDAD

Al oficial de Policía Rodriguez

Enviado á Chacabuco, al mando de la fuerza pública destinada al mantenimiento del órden, hondamente perturbado por los próceres del bando mitrista, Rodriguez ha permanecido y permanece hasta la fecha en aquel parajo, donde, por su carácter recto y amable á la vez que enérjico, se ha granjeado las simpatías de todo el vecindario, tanto nacional como estranjero y de uno y otro bando político.

La calumnia, arma que con tanta frecuencia han esgrimido nuestros contrarios despechados, no ha podido clavar su diente en Rodriguez y por mas que no han faltado tentativas de revueltas, la actitud digna de Rodriguez ha rechazado por completo los primeros amagos de perturbacion del órden.

Nos consta que en estos dias debe alejarse de Chacabuco, habiendo pedido su relevo, pues cree innecesaria su presencia, desde el momento en que han desaparecido las causas que motivaron su permanencia en aquel lejano distrito de la campaña.

Con este motivo, varios vecinos de Chacabuco nos han pedido seamos los intérpretes del deseo de aquel vecindario, manifestando públicamente al señor Rodriguez, la distinguida consideracion á que se ha hecho acreedor, deplorando aquel vecindario, que las exigencias del servicio, lo alejen de aquel punto.

Por nuestra parte, al acceder gustosos al pedido de aquel vecindario, nos hacemos un deber en recomendar ante la gratitud pública, al Superior Gobierno y ante el Sr. gefe de policía, al distinguido oficial Rodriguez.

El señor O'Gorman puede estar orgulloso de contar entre el número de sus subalternos al caballero Rodriguez.

EXTERIOR

Crónica Europea

SUMARIO—Un nuevo libro de Jules Simon—Mal humor de Bismark contra la mayoria del Reichstag—Trapisondas de los borbones en Francia en busca de una restauracion monárquica—Mr. Thiers convaleciente renueva la manifestacion de sus convicciones políticas favorables á la República—Rumores de dimision del duque de Broglie—Opiniones de Mac-Mahon y linea de conducta que se ha trazado en relacion á los partidos—Nuevos detalles sobre los últimos dias y muerte de Livingstone.

Se está publicando en Paris un libro interesante de Julio Simon, libro político en que este antiguo y notable miembro del gobierno de la defensa nacional como se le llamó al que sucedió en Francia á la regencia de la emperatriz, esplica y justifica los moviles de dicho gobierno que supone sistemáticamente calumniado por los partidos desafectos á la república.

"He titubeado mucho, dice Simon, antes de dar á la publicidad estos mis recuerdos.

Cuando tenian lugar los sucesos que relato, me encontraba en situacion favorable para verlos por la doble razon de ser miembro entonces del gobierno y por que jugaba en ellos un rol muy eficaz... No es, sin embargo, el 4 de Setiembre lo que yo defiendo. No tengo ni el designio de disimular las faltas cometidas por el gobierno de que he formado parte; nunca le faltó consagracion, rectitud y valor, lo que alguna vez le faltó fué habilidad... Los bonapartistas se esfuerzan por echar sobre él, es decir sobre la república la responsabilidad de los desastres que no reconocen mas causa que el gobierno bonapartista... al oirles, la Francia se encontraria en paz y quizá victoriosa, si se hubiera tenido el buen juicio de someterse al gobierno de la Emperatriz, mientras durase la prision del emperador en Wilhelmshoe... Estas son las flores que, desde hace cerca de cien años, se vienen echando en el camino de la república, y, por muy absurda que sea la calumnia, es faltar á su deber el no atacarla de frente.

Si defiendo algunas causas en las pájinas de este mi libro, es la causa republicana y nada mas."

Se propone Mr. J. Simon narrar los acontecimientos que prepararon y siguieron la revolucion del 4 de Setiembre, hasta la convocacion de la Asamblea Nacional—Debe ser un interesante libro, y es de suponer que las apreciaciones que contengan han de provocar mas de una contradiccion.

El autor ha querido aumentar la significacion de su libro iniciando su publicacion en las columnas del periódico parisiense *Le XIX Siècle*, al que como saben ya nuestros lectores, le fué vedada por un acto de autoridad la circulacion en las vias públicas á causa de sus ideas radicalmente republicanas.

—

La *Gaceta de Spener* del 28 de marzo pone en boca del canciller del Imperio aleman las siguientes palabras que habria dirijido este personaje á los miembros del Reichstag manifestandose quejoso de la marcha de la política parlamentaria en Alemania:

"Yo decia en 1867 al Reichstag constituyente: Pongamos á caballo á la Alemania, que ella hará su camino.

"Mucho me tengo que sea hoy necesario retirar estas palabras. El Reichstag parece querer probar que la Alemania no puede marchar. El Reichstag desconoce la situacion. Miembros influyentes de él se creen ligados por declaraciones anteriores y de este se valen para alegar que no pueden hacer lo que las circunstancias exigen de una manera imperiosa.

Yo he obrado de diverso modo. He tratado siempre de aprender algo nuevo, y cuando me he encontrado en el caso de tener que esplicarme respecto de una opinion anterior, lo he hecho sin hesitacion, y me enorgullezco de haber procedido así, porque antepongo la patria á mi persona.

Una conducta contraria es para mi algo que no me esplico ni comprendo.

"Nunca he opuesto la menor dificultad para sacrificar ó subordinar mi opinion personal, cuando el bien general ha parecido exigirmelo. Pero en el Reichstag, hay señores que fueron elegidos por el apoyo que espresamente buscaron en mi nombre y cuyos electores desean hagan política alemana y formen á mi derredor contra los comunes enemigos, y con todo, ellos creen poder sustraer á esa mision todas las veces que, al llenarla, corriesen el riesgo de aparecer en contradiccion con palabras por ellas pronunciadas en otra época y en otras circunstancias. No puedo acomodarme con un tal estado de cosas. No puedo yo sacrificar mi reputacion europea.

Desde el momento en que me encuentre en estado de volver á tomar la pluma, pediré mi retiro.

Acaso se encontrará otro que sepa grangearse en el Reichstag una mayoria pero una mayoria segura.

Con bastantes dificultades tengo yo ya que luchar en el consejo federal. Se me dice con ironia, haciendo alusion á la conducta de ciertos liberales y progresistas del Reichstag: Estos son sin embargo los hombres sobre los cuales os apoyais.

Es necesario poner fin cuanto antes, á un tal estado de cosas que perjudica á los mas graves intereses del Imperio, y para esto no hay sino dos medios ó mi retiro ó la disolucion del Reichstag.

Esta version de la gaceta de Spener se confirma por el siguiente telégrama de Berlin recibido en Paris el 1 de Abril.

"Varios diarios de Berlin hablan de una conversacion entre el principe de Bismark y dos diputados al parlamento aleman y habiendo sido esos dichos, considerados apócrifos, desde el primer momento, por las personas competentes, están sometidos hoy á una rectificacion por uno de los diputados, M. Lucius, d'Erflerth.

M. Lucius declara que ha encontrado al principe de Bismark mas débil y mas cambiado que lo que esperaba; los médicos han opinado que el principe, podrá ir á tomar baños hàcia mediados de Junio, pero que no debe pensar volver á sus antiguas ocupaciones.

"M. Lucius agrega que el principe de Bismark ha espresado un vivo desagrado respecto á la marcha de los asuntos políticos, y que ha declarado que tiene la intencion de presentar su renuncia lo mas pronto posible, no sintiendose bastante fuerte para sobrellevar las contrariedades de que están llenas para él las fases preparatorias de los negocios administrativos y las dificultades que la opone la "mayoria bamboleante" del Parlamento aleman"

Los partidos políticos en Francia siguen agitandose, tratando cada uno de ellos de robustecer sus probabilidades de triunfo. Los realistas de las diversas ramas parecen buscar de nuevo la funcion que, debido á la intransijencia legitimista del conde de Chambord, fracasó anteriormente.

Se refieren los últimos diarios franceses llegados por el *Senegal* á una nueva combinacion monárquica basada sobre lo que ha resultado de las inteligencias de Prohsdorf (residencia de Chambord) Chantilly (residencia de los Orleans) y Versalles, (asiento del gobierno y asamblea)

Parecia que Enrique de Borbon haria flamear de nuevo su bandera blanca y que los Orleanistas se prestarian á su restauracion, siendo subentendido que despues de un cierto tiempo, el conde de Chamberd abdicaria en favor de su primo de Orleans dejandolo entonces en libertad para volverle á su bandera los tres colores nacionales.

¿Que es lo que, en tal combinacion se entiende, por *asentimiento de Versalles?* Lo esplica algun diario diciendo que el plan seria que el gobierno actual tomase el título de monarquia septenal y el mariscal Mac-mahon el de lugar teniente del reyno hasta la espiracion de los siete años, recibiendo entonces el rey de manos de este el poder.

Es mas ó menos lo que indicaba la carta de M. Belcartel. este plan se atribuye á Mr. de Falloux.

El *Courriel de Paris* contiene la noticia siguiente: antes de ayer (25 de Marzo) M. Thiers se pronunció de una manera mas significativa que de costumbre, en presencia de varios diputados que venian á saludar al ex-presidente antes de partir para sus departamentos. "La disolucion de la asamblea no es ya un asunto republicano, es deber patriótico á cuyo derredor deben agruparse todos los partidos. El mariscal y su gobierno tendrán que inclinarse ante la voluntad nacional que quiere ser consultada sobre la eleccion de los principes y de los hombres que le convienen."

VARIEDADES

Una docena de anzuelos

"CONCUSION"

IV

Y en efecto, dos mozos de galoneado uniforme con calzon corto y zapato de hevilla, especie de ujieres de sala, improvisados para el caso, colocan en hilera á las beldades concurrentes, valiéndose de todos los miramientos y de todas las genuflexiones que puede inspirar la mas refinada galanteria.

A llegar la primera ante el jurado, pregunda el presidente:

—Su gracia de usted?
—Tengo muchas.
—Quiero decir, su nombre?
—Adela H***
—Edad?
—Veinte años.
—Profesion?
—Propietaria.
—Domicilio?
—Calle de los Mártires núm· 19.
—Reconoce usted por suyo este retrato fotografico?
—Si, señor. Es él que me hizo Meyer cuando representé el papel de....
—Si, aquí lo dice.
—No esta parecido?
—Está hablando! Sirvase usted tomar este número de órden.

La concurrente desfila.

Y el Paris que desempeña las funciones de secretario, anota en las columnas correspondientes de la primera página del registro:

Voz	melodiosa
Toilette	esplénpída
Manos	de niña
Aire	distinguido
Mirada	exitante
Pintura	casi ninguna
Nota Bene	digna de un primer premio.

El diálogo se repite exactamente á cada bel da que desfila, el tablero se guarnece de retratos y las anotaciones varian segun los méritos de la concurrente.

En el articulo *Voz*, hubo alguno de carretero; en el articulo *Manos*, figuraron de ángel, de oso y de fregona; en el de *Pintura*, quedaron consignados dos ó tres docenas de pasteles ambulantes, y tres ó cuatro yeserias al por mayor; y en el de *Nota Bene*, una buena para cojerla con pinzas, y no pocas, dignas de una porteria ó de un puesto de rabános en el mercado central.

A las cuatro y media quedó terminada la revista de inspeccion, no sin algunos murmullos de parte de las que tuvieron la desgracia de quedarse á la cola.

Cosa rara! Ninguna de aquellas bellezas pasó de veinticinco años!

Mientras que las concurrentes devoran en la galeria vecina, sentadas á una gigantesca mesa, un suculento y abundante refresco. rociado con chambertin, madera y champagne, los cinco Paris del jurado proceden á la delicada operacion de confrontar los retratos con las anotaciones del registro, y de elegir, en votacion secreta, para evitar discusiones enfadosas respecto á los méritos á los doce diosas, es decir, á los *doce anzuelos*.

Un mozo aproxima dos cestas llenas de bolas negras y blancas. Los jueces se meten un buen numero de ellas en los bosillos.

Otro mozo va á colocarse junto á la urna.

Y empieza la votacion!

A cada examen de retrato y á cada lectura de anotacion, caen á la urna cinco bolas. Si son negras, el retrato va al cesto de los inutiles y la pagina del registro se cruza. Si son blancas, ó si hay mayoria de este color, el retrato queda en el tablero, en sus correspondiente número, é inmaculada la pagina del registro.

Mientras los escrutadores terminan su delicada operacion, el tumulto creciente de la galeria, anuncia que el chambertin y el champagne impiezan á dar calor y color local á las conversaciones. Crúzanse ya de boca á boca algunas palabras picantes del vocabulario boulevardero, y mas de una de aquellas reinas de la belleza se levanta del asiento y cogerá puñadas la rizada falda, para inaugurar con un paso da cuadrille aquel futuro templo de Tersipcore.

—Con tal que no se achispen completamente antes que terminemos! dice el presidente, aplicando el oido.

V

Despues de un segundo escrutinio, porque del primero habian salido de la urna veinte agraciadas, el tribunal de estética deja aparte las doce diosas del futuro Olímpo.... lírico-danzante.

Entónces, uno de los dos ujieres se asoma á la galeria y grita:

—El núm. 11.. si tiene la bontad de venir!

La propietaria que mis lectores conocen, abandona la galeria, penetra en el salon y avanza con la sonrisa en los labios hacia el tribunal, no sin que acaricie sus oidos estas ó parecidas exclamaciones de sus compañeras de concurso:

—Pues no va muy ancha!
—¿Por qué la habran elegido?
—Con ese gesto de despedir huéspedes!
—Lo que tiene de tiesa tiene de tonta!
—No hay duda que lo merece!
— Vaya una belleza!
—Con mas años que un académico!
—Y con tres dientes de contrabando!
—¡Con tan que no le dé gana de estornudar al recibir la noticia!

Cuando la agraciada llega al estrado, le dice el presidente:

—Señora, fué usted la primera en linea, y ha sido usted la primera en nuestra eleccion.

—Muchas gracias....son ustedes muy amables!

—Desde hoy tiene usted un sueldo mensual de 500 francos siempre que se comprometa á cumplir las faciles condiciones se este contratito.

—Cuales son?

—Voy á tener el honor de leérselas:

"Entre los abajos firmados, etc., se ha convenido lo siguiente:

"1.° Madame (*aquí el nombre de usted*) se compromete á pasar todas las noches, á menos de indisposicion justificada, tres horas, desde las ocho hasta las once en el concierto de***sito en la calle de***n.° tantos.

"2.° Tambien se compromete á *dar todas sus citas* en el local de dicho establecimiento lírico-danzante y á trabajar por cuantos medios le sean posibles en beneficio de los intereses de la empresa propietaria del citado concierto.

"3.° Por su parte, los empresarios se comprometen á pagar á madame Adela H*** durante dos años, ó mas si los contratantes les conviniera la suma de 500 francos mensuales."

—Tiene usted inconveniente en firmarlas?

—Ninguno! Divertirse y ganar dinero son dos beneficios. Y siendo por mas hermosa que las otras!....

—Pues tome usted una pluma y la copia del contrato.

La interesada firma, y sale con aire de triunfo, no por la galería donde se hallan sus compañeras, sino por la de la fachada opuesta.

El ujier sigue llamando los otros once números, y con las once se repite la escena del contrato y la de las exclamaciones vomitadas por la envidia y el despecho.

Y luego, tiene lugar un ruidoso epílogo, que era de cajon, y que sin embargo escapó á la perspicacia de los Paris del tribunal de estética.

Cuando el ujier entra en la galería y anuncia al resto de la femenina asámblea que la eleccion ha concluido y que pueden irse á otra parte con la música, estalla un coro de maldiciones capaz de herripilar á un zuavo.

En los altos juicios del chambertin y del amor propio herido, ninguna de aquellas bellezas comprende que el número de las *llamadas* haya podido ser mayor que el de las *elejidas*.

—Esto es una infamía!
—A mí se me ha prometido un premio!
—Y á mi otro!

Vaya un *tribunal de estética*!

—¿Piensan que necesitábamos venir aqui para beber champagne?
—Yo lo tengo á puntapiés en mi bodega!
—Y yo en casa de Brebant!
—Y mejor que esta basura!
—Tirarles á cara lo que queda!

Y dos ó tres botellas vuelan por la galería.

Esta fué la señal del hundimiento completo de lo que habia en la mesa.

Al ruido de los platos rotos y de las copas que estallan contra la pared, el tribunal se eclipsa y los ujieres escurren el bulto.

Dueños del campo de batalla y no teniendo en aquellos desiertos salones contra quien volver sus iras, las desairadas toman el partido de marcharse, jurando no poner el pié en el futuro concierto.

Vano juramento! La noche de la inauguracion fueron las primerás en presentarse en el local, y desde entonces no falta á una audicion. Iba á decir á una exhibicion.

Porqué esta inconsecuencia? Segun ellas dicen, por hacer todo el daño que pueden á sus gloriosas **rivales.**

VI

El señor Calvo del café de Succia era un consumado calculista, y conocia á fondo lo Francia del imperio regenerada por el órden moral.

Los doce anzuelos no atraen cada uno veinte inbéciles por noche; atraen mas de cuarenta!

Dos meses lleva de existencia el establecimiento lirico danzant, y el socio Adolfo, el de los foques ingleses, no puede menos de frotarse las manos cada vez que se hace el arqueo de la caja.

De cuando en cuando, da una palmada en el hombro de su amigo y le dice con toda la satisfaccion de un bolsillo repleto:

—Arturo, eres un gran hombre!

Febrero de 1874.

Federico de la Vega.

Noticias del dia

Pregunta suelta—¿Se habrán vuelto del campo los señores Uzuzé y Livingston?

Descaríamos saber si los diputados nacionales de nuevo cuño, nombrados en comision por el jeneral Mitre, ante el Congreso Nacional, han recibido contestacion á su disparatada nota ante él.

Esperamos que los cólegas, vencidos en la ardiente lucha que hemos sostenido, nos dén datos sobre este punto.

Diputados electos—Han resultado electos diputados á la Cámara Provincial por la 5ª seccion de campaña, los ciudadanos don Juan Bautista Rodriguez, don Eduardo Rodriguez y D. Jorge Stegman.

Renuncia—En la última sesion de la Cámara de Diputados de la provincia, el Secretario dió lectura de la siguiente renuncia, que de su cargo ha hecho uno de los miembros de esta Cámara.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1874.

Al Sr. Presidente interino de la H. Cámara de Diputados de la Provinci .

Señor:

Hasta ahora he tenido la firme conviccion de que en un país como el nuestro, regidos por instituciones democráticas bastaba á un ciudadano poseer las condiciones de honorabilidad reconocida, patriotismo, mediana ilustracion y una clara inteligencia para poder ocupar una banca en la legislatura, pero muy oportunamente una parte de nuestra prensa se ha encargado de demostrarme que estaba en un error, y que no se puede ser Diputado sin poseer las condiciones de una alta inteligencia é ilustracion, careciendo yo de estas imprescindibles condiciones, he determinado hacer renuncia del puesto de diputado con que fuí henrado, esperando del Sr. Presidente se digne ponerla en conocimiento de la Honorable Cámara à que perteneczo.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Juan J. Biedma.

Sentimos la renuncia del Sr. Biedma, y esperamos que la Cámara no la acepte, puesto que las razones que en ella espone no son bastantes para privar á la Cámara del concurso de un ciudadano patriota y decidido como el señor Biedma.

Misioneros—El lúnes próximo se reunen en el Palacio del Arzobispado los que deben partir á nuestras pampas con el fin de convertir Indios y traer jóvenes para hacerlos educar por cuenta del Gobierno.

La reunion la presedirá el Sr. Arzobispo.

Municipalidad—El Presidente de la Corporacion Municipal ha pasado una nota á la empresa del Gaz primitiva para que manifieste si está dispuesta a hacerse cargo nuevamente del servicio de alumbrado público mientras no pueda hacerlo la empresa "*consumidora de Gas*".

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1874.

Vista la propuesta del Rector del Colegio Nacional de Cordoba para la provision de la Plaza de Medico creada por la ley del presupuesto.

El Presidente de la República—

DECRETA:

1.° Nómbrese médico para el espresado colegio al Dr. D. S. Davidsen, quien devengará el sueldo que le asigna la citada ley del primero del corriente mes.

2.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

SARMIENTO.
JUAN C. ALBARRACIN.

Colejio Nacional de Catamarca—Ha sido nombrado profesor de gimnasia de dicho Colegio don Juan Hernan Rustide Nearder.

Procesiones—En los dias 11, 12 y 13 del corriente tendrán lugar las procesiones de las letanias mayores en la iglesia Catedral.

La procesion se hará de esta iglesia hasta San Francisco recorriendo las calles de Bolivar y doblando por la de Potosi.

Nombramiento—El Sr. Arzobispo ha nombrado teniente cura de la Iglesia de Balbanera al Presbitero Don José M. Perez.

Libros—El Gobierno Nacional ha órdenado la remision de libros al Colegio Nacional del Rosario de los que últimamente se han recibido de Europa.

Ceremonia Relijiosa—El sabado tendrá lugar la Consagracion de Oleos en la Iglesia Metropolitana.

El Sr. Arzobispo presidirá este acto.

Asistirá el Cabildo Esclesiastico los curas y la mayor parte del clero.

Separacion—Habiendo sido destituido del empleo de Oficial de Justicia que desempeñaba en Entre-Rios D. Luis Ganaga ha sido nombrado para reemplazarlo Don Genaro Macol.

Iluminacion de la ciudad—Antenoche se reunió la Nueva Comision Municipal, bajo la presidencia del Sr. Sanchez Boado.

Los Sr. Casares y Balcarce fueron autorizados por ella, para contratar con la Empresa Primitiva del Gas, el restablecimiento del alumbrado público, en las mismas condiciones en que se praticaba anteriormente.

La Municipalidad pagará á esa empresa, mensualmente: el gas que se consuma.

Este servicio durará solo tres meses, á cuyo vencimiento estará ya la empresa consumidores del Gas en aptitud de hacerlo.

Los picos de los faroles que fueron cortados, para poner en estos las lámparas de kerosene, empezaran nuevamente á colocarse desde hoy, siempre que se arribe al acuerdo de que se trata y que la misma empreza del gas ha propuesto.

Es probable, pues, que desde mañana tengamos ya la cuidad alumbrada á gas.

Gracias á Dios!

En Valparaiso—Un despacho telegráfico de Valparaiso, contiene las siguientes noticias:

El gran "Cerro Concepcion" se está derrumbando paulatinamente, hace tres dias.

Abrense grandes griotas y se hunden inmensos trozos de tierra.

Hasta hoy van cuatro valiosos edificios que han sido destruidos por el derrumbe. No ha habido ninguna desgracia personal.

Todo el cuerpo de ingenieros vigila el lugar de la catástrofe.

Témese que el derrumbe continúe por la parte del Cerro que toca con la calle de la Aduana; donde hay valiosísimos edificios. La autoridad toma medidas para evitar desgracias.

La catàstrofe se atribuye á la mala calidad del terreno y á los cortes que se han hecho en el Cerro, para la construccion de edificios.

Banco Nacional—En una reunion numerosa que tuvo lugar en este establecimiento de los mas fuertes accionistas del Banco Nacional con el objeto de uniformar las opiniones respecto de los estatutos que deben considerarse en la próxima asamblea, se acordó: sostener los estatutos sancionados por el Directorio provisorio del Banco Nacional, y desechar las reformas propuestas por la comision nombrada en la ultima asamblea, sobre todo en la organizacion que se dé por esa Comision á los Directorios de las sucursales, como la mas séria amenaza para la marcha regular del Banco, y en la prohibicion que establece para que no pueda entregarse á los accionistas dividendos provisionales en el curso del año.

Respecto de candidato para director se reconoció unánimemente la conveniencia de nombrar un estrangero para dar por ese medio representacion a los numerosos suscritores estrangeros del Banco Nacional, no siendo por esa razon aceptada la indicacion que alguno hizo en favor de D. Augel M. Mendez ó D. Lino Palacios para ocupar ese puesto, y conviniéndose en sostener á D. Rodolfo Heimendhal.

Defuncion—En la Paz (Bolivia) murió el Ministro americano Mr. Jhon Thomas Croxton.

Honras fúnebres—Dice "El Cronista" de Nueva-York.

Tuvo lugar en Boston, con la pompa y solemnidad debidas, el entierro del senador Sumner. Acompañaron el cadáver a su última morada muchos millares de personas, que se movian en ua extension de mas de dos millas. Toda la carrera que recorrió el fúnebre cortejo desde la casa de gobierno del Estado hasta el cementerio de Mount Auburn, estaba colgada con los atributos de duelo y la ciudad toda manifestaba que vestia luto por la pérdida de su ilustre hijo. Entre los presentes florales que en profusion se remitieron para adornar el féretro y el salon donde estuvo depositado, merece mencionarse tanto por su hermosura y riqueza, como por su significacion, el que mandó el honorable Preston, ministro diplomático de Haytí: era este una columna truncada formada de las mas exquisitas flores y que llevaba en la base esta sencilla inscripcion. *Hayti á la memoria del patriota orador y hombre de estado.*

Estacion en el "11 Setiembre"—El directorio del ferro-carril del Oeste ha resuelto construir en la plaza *Once de Setiembre* una gran estacion central.

Los planos respectivos han sido ya aprobados y dentro de poco se dará principio á la obra.

Terminada que sea esta, serán suprimidos los trenes que hoy llegan á la del Parque, siendo conducidos hasta allí los pasajeros en *ferro-carriles urbanos* ó trenvias.

El presupuesto para la Estacion Central asciende á la enorme cantidad de 54,000,000 pesos moneda corriente.

Se ha querido remediar con este acto, una necesidad ha tiempo sentida.

Segun tenemos entendido, la nueva estacion será mas grande que la del Parque, pero en su misma forma, teniendo además grandes depósitos para los wagones de carga.

Los principales materiales de hierro serán traidos de Inglaterra.

Crisis monetaria—La municipalidad de San Nicolàs de los Arroyos, experimentó en éstos momentos una seria crisi de dinero.

Por esta causa, ha dirijido al gobierno, por intermedio de su presidente, la nota que damos á continuacion:

San Nicolás, Abril 29 de 1874

Al señor Ministro de Gobierno de la provincia, Dr. D. Amancio Alcorta:

La municipalidad en consejo de la fecha, ha resuelto autorizarme para dirigirse nuevamente al gobierno acompañado la copia de la nota colectiva que con fecha 28 de Marzo fué dirijida al señor Ministro: en la que se hacia presente las apremiantes necesidades porque pasaba esta corporacion: dificultando poder continuar el servicio publico que la está encomendado, y sin contestacion hasta hoy, haciéndose imposible cada vez mas su marcha regular; reitera con encarecimiento ser atendida en el pedido que tiene hecho, y al efecto se permite hacer presente, que á esta municipalidad hasta ahora se le ha llenado el deficit que arrojan sus estados anuales; y no teniendo este municipio tierras pùblicas de que disponer, fuente principal de recursos de que disponen las demas municipalidad de campaña, V. S. comprenderá lo justo de nuestro pedido.

Por estos fundamentos, y por recomendacion especial de los señores municipales, suplico al Sr. Gobernador obtener una contestacion pronta y favorable, que permita continuar el desempeño de sus funciones, porque de otro modo tendrian que retirarse por serles sumamente penoso no poder remediar la dificil situacion espuesta en la nota de su referencia.

Dios guarde a V. S.

Pedro Zaracóndegui.

El pedido a que hace referencia este documento es el siguiente:

Abrir un crédito con el Banco de la Provincia, ó en su defecto que el gobierno le preste la cantidad de 150,000 ps. m[c]. para atender a sus necesidades mas apremiantes.

Tres grandes robos descubiertos—El robo escandaloso perpetrado en la armeria del Sr. Chappons situada en la esquina de Piedad y Florida; el robo de la zapateria calle Belgrano y Buen-Orden y por último el robo perpetrado en el rejistro del Sr. Luque, calle Piedad 217 1[2], acaban de ser descubiertos por el Sr. Comisario se la seccion 4ª D. Patricio Igarzabal, secundado por sus agentes subalternos.

Dos de los autores del robo en la armeria que n italianos, han sido presos é incomunicados.

Se les han tomado como 100 rewóller, seis carabinas riquísimas y en suma, casi todo lo sustraido en esa armeria.

Otros cómplices en este hecho no tardarán en caer en poder de la justicia, pues se han tomado ya todas las medidas á fin de obtener su prision.

El robo de Chapon fué descubierto en una casa de la calle de Arenales entre Cerrito y Libertad.

El robo de la Zapateria consistente en calzado y dinero, fué descubierto en la casa calle de Salta núm. 310.

Es una compañía ó gavilla de ladrones la que ha hecho, tanto este robo como los otros dos á que nos referimos.

Todos son italianos.

Figuran dos mujeres en esa gavilla.

Siete son los capturados, inclusos los dos del robo á Mr. Chapon.

El robo del Rejistro se descubrió tambien en la misma casa de la calle de Arenales.

Todo sera restituido a sus dueños.

Merece, pues, una calorosa felicitacion el proceder activo del comisario y de sus subalternos, en el descubrimiento de estos robos escandalosos.

Todas las armas quitadas a los ladrones estaban hoy en exhibicion en el despacho del Sr. Gefe de Policia.

Sacudimientos de tierra—Sobre uno esperimentado últimamente en Copiapó, leemos en el *Constituyente* de esta cuidad transandina:

Los no muy insignificantes sacudimientos de tierra que se habian venido sucediendo hasta ántes del sábado, con grande alarma de la jentes medrosas que atribuyen estos fenómenos á la cólera de la divinidad, fueron como se temia, precursores de un serio temblor que tuvo lugar á las 8 y 42 minutos P. M. de aquel dia.

El sacudimiento no fué prolongado, pero si demasiado récio.

Los edificios crujian y parecia que iban á ser derribados. La tierra se ajitaba de una manera terrible. Pero esto duró poco y las convulsiones del planeta cesaron, para tranquilidad de la jente.

Lo raro del caso es que el temblor no haya derribado una sola muralla, ni siquiera ...

al suelo las botellas que sin seguridad ninguna se colocan en los estantes de los despachos.

No nos esplicamos la causa, pues recordamos de temblores más pequeños que han hecho estragos mayores.

Conocemos murallas y tabiques en punto de venirse al suelo. El temblor del sabado no los ha conmovido siquiera.''

Revision de presupuestos—En el Ministerio del Interior hace dies se trabaja actívamente en la revision de los presupuestos de las diferentes reparticiones de que se compone.

Hasta las 8 de la noche permanecen los empleados ocupados en esta tarea.

Fuerzas brasileras—Segun el "Jornal do Comercio" de Rio Janeiro, fecha 28 del pasado el Gobierno Imperial ha resuelto enviar mas fuerzas á la Asuncion del Paraguay.

Esta nueva fuerza se compondrá de las armas de artilleria y caballeria.

Los electores de Catamarca—Por telégramas del coronel Mansilla, datados en Catamarca el dia 3 del presente, se sabe que los electores de esa provincia, han dado un manifiesto declarando que votaran por el Dr. Avellaneda.

En Catamarca no hubo lucha el 12 de Abril.

La eleccion fué canónica por la lista avellanedista.

Estacion naval italiana—Segun la *Gaceta Oficial del Reino de Italia* anuncia que muy en breve el vapor "Ettore Fieramosca," zarpará de la península, llevando el personal destinado a reemplazar el de la Estacion naval italiana en el Rio de la Plata.

El "Ettore Fieramosca" sustituirá a la corbeta *Guiscardo* surta en el puerto de Montevideo que vuelve a Italia.

Siguen los robos—Anoche han robado la tienda del Sr. Linares, Chacabuco esquina Comercio, penetrando los caballeros de industria por el tablero de una de las puertas esteriores, que han arrancado con tal arte, al punto de no ser sentidos por los dependientes que dormian uno en el mostrador y el otro allí inmediato.

Los autores de este robo deben ser los mismos ó cuando menos muy allegados á los que han cometido repetidos robos en ese barrio, á juzgar por la manera idéntica de penetrar en las casas, arrancando uno de los tableros de las puertas, operacion que practican con una habilidad sorprendente.

Asi robaron, hace como un mes, el almacen calle de Europa esquina San José, es decir, una cuadra distante del reciente robo.

No nos cansaremos de repetirle: mientras no se establezca una policia eficaz en el puerto, que inquiera la procedencia, ocupacion y costumbres de los inmigrantes, se les siga y vijile de cerca a su llegada, nos hemos de ver eternamente amenazados, de criminales, perdidos y viciosos que se nos introducen de contrabando, confundidos con la inmigracion útil al pais.

Fuerzas Nacionales en Entre-Rios—El Teniente Coronel Maldonado, ha partido ya para Entre-Rios.

Va a sustituir al Coronel Ayala, en el mando de las fuerzas nacionales.

Generalato—El Presidente de la República va a pedir al Senado, el acuerdo para nombrar General al coronel Ayala.

Un combate con los indios—En el Ministerio de la Guerra, se ha recibido un oficio del Gefe de las fronteras de Patagones, en que se le participa, que habia regresado á ese pueblo el Teniente Herrera que fué en comision á Bahia Blanca, acompañado de cinco soldados.

El teniente Herrera referia que entre los fortines Mercedes y Romero fué atacado por 50 indios los que le mataron á lanza seca, uno de los soldados.

Tanto Herrera como los cuatro soldados restantes escaparon milagrosamente, habiendo peleado en la retirada espalda con espalda.

Del mismo modo penetraron en el almacen esquina Perú y Cochambamba, y en varias otras casas de negocio de aquel barrio.

Estos atentados que se viene repitiendo diariamente en la ciudad, denotan la existencia de una gavilla recientemente formada e introducida con tal objeto al pais, que tal vez sera la misma que acaba de descubrir el señor comisario Igarzabal, y de que damos cuenta en esta seccion.

Parece, pues, que la tal gavilla se componen de estrangeros recien llegados, de esos que solo vienen al pais desacreditar la inmigracion honrada y laboriosa.

El macadan del Paseo de Julio—La Comision Municipal ha resuelto ordenar, la suspension del macadam que actualmente se construye en el Paseo de Julio.

Las razones que han motivado esta resolucion son por una parte la imposibilidad de dar a esas obras toda la solidez que requieren, dada la humedad de la estacion que atravesamos y por la falta absoluta de fondos para atender a los gastos que ellas demandan.

Carta de ciudadania—Los Sres. Manuel Rodriguez y Luis Ferriol se han presentado al Juzgado Federal de esta ciudad, pidiendo se les otorgue carta de ciudadanía.

Quesada y Bullrich—Estos activos y laboriosos martilleros han trasladado su casa de remate y comisiones al magnífico y espacioso local que ocupaban los Sres. Mitre y Vedia.

Esto nos demuestra que el público recompensa siempre los esfuerzos de los hombres honrados.

Compañia de la Opera—Segun un estenso telégrama enviado por el maestro Bimboni al presidente de la Sociedad de la Opera, la compañia destinada á ese teatro partirá de Marsella el 15 de Abril, á bordo del "Poitou."

El telégrama es de fecha 14 de Abril, y en él se dice espresamente que viene el tenor Perotti, desmintiéndose así la noticia propalada de que ese tenor no vendria.

Salida de vapores

Agencia Reconquista 99 y 99 y 1[2

VIERNES para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Inglés Saturno.

VIERNES para Rosario Parana Santa Fé y escalas con el tren que sale á las 9 y 45 m. del 25 de Mayo entrando á la Laguna San Pedro tanto á la subida como á la bajada y tocando en el Puerto del Baradero el vapor 1er. Argentino.

SABADO para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Francés Júpiter.

DOMINGO para Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Saturno.

LUNES para Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Iris.

LUNES para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Inglés Silex.

MARTES para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Francés Júpiter.

Para Patagones y Bahia Blanca saldrá en breves dias el muy velero Bergantin inglés E. Shun.

Vapores esperados de los Rios

Lunes Lujan Sta. Fé Martes Proveedor Rosario, Miercoles Primer Argentino Santa Fé Jueves Lujan Rosario, Sabado Capitan Rosario.

Vapores esperados de los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Proveedor Rosario,
Miercoles Primer Argentino Santa-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

MUNICIPALIDAD

Avisos municipales

De órden de la Comision Municipal se hace saber á todos los propietarios de establecimientos á vapor ú otras obras públicas en que se empleen motores de esta clase, que en el plazo de quince dias deben comunicar por escrito donde estan estos situados, el número de calderas que tienen y su tiempo de uso; los que no cumplieren esta disposicion en el plazo indicado, incurriran en una multa de 500 ps. m[c.

Buenos Aires, Abril 30 de 1874.

Mariano Obarrio.
m2 15p v18 Secretario.

La Comision Municipal recibirá propuestas verbales el juéves 28 de Mayo, á las 2 en punto de tarde para la enagenacion de los inpuestos de alumbrado público y el de Patentes Municipales por todo el año de 1874 con escepcion de las de Tramways bajo las bases siguientes.

1. ° Las propuestas deben hacerse separadamente por cada impuesto.

2. ° Las escepciones legales del primero serán por cuenta de los licitados es.

3, ° Los referidos impuestos se cobrarán bajo la base de que los contribuyentes satisfarán en el presente año las mismas cuotas que en el anterior.

8. ° El Consejo de Gobierno de la Municipalidad resolverá definitivamente sobretodo reclamo que se haga por los contribuyentes en razon de exigirseles por los rematadores mayor cuota que la que les corresponda abonar segun la clasificacion de la ley.

9. ° La Corporacion facilitará á los rematadores el Padron Municipal para que se saque una cópia de él para la mas pronta expedicion en sus trabajos, debiendo este ser devuelto á la Contaduria Municipal á la mayor brevedad.

10 Los contratistas estaran al aumento ó disminucion de puertas como asi mismo á la alta ó baja que sufra el padron á causa de las variaciones por los cambios de negocios, &, debiendo imponer mensualmente á la Contaduria de las variaciones aumentos ó disminuciones que notaren en aquel, para no sufrir retardo en la toma de razon, previa su verificacion por la misma y sello de las papeletas segun indica el art. 7. °

or por disponerlo así las leyes sancionadas, cuyos conocimientos serán suministrados por la Contaduria á los que lo soliciten.

4. ° Los que quieran hacer propuestas deberán presentar á la secretaria con anticipacion al dia del remate una fianza para ser ó no aceptadas por la Comision, siendo entendido que no será admitido á hacer postura aquel cuya fianza no hubiese sido aceptada.

5. ° El rematador y sus fiadores aceptada que sea la oferta firmarán el contrato respectivo de mancomun e' insolidum letras pagaderas, el último dia de cada mes por la mensual suma que corresponda.

6. ° Los contratistas cobrarán por su cuenta y riesgo y á todo evento los impuestos referidos con sujecion á las cuetas que la ley de la materia impone y dejará mensualmente una papeleta del impuesto que reciba á cada contribuyente.

7. ° Las papeletas para la cobranza del impuesto de alumbrado se pondrá como de uso en circulacion el 20 de cada mes para los impuestos del mes corrriente, Deberán ser llamados por los contratistas con árreglo al padron del dia y sometidos despues de concluido el trabajo, á la revision del encargado del padron municipal para que as anote y sille si ellas están conformes con el artículo anterior, haciéndolas así válidas para la recaudacion.

11 Queda entendido que los establecimientos públicos del Estado y las casas ó viviendas que sean completamente desocupadas todo el mes son exentas del impuesto; pero no lo son, las que deshabitadas contengan durante ó parte del mes mueble ú objetos cualesquiera.

Mariano Obarrio.
Secretario.

—

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1. ° Los rodados del trafico pagaran una patente anual de cien pesos sin llanta trescientos los de dos ruedas con llanta y doscientos los de cuatro ruedas.

Ar. 2. ° Los carruages particulares, los coches galeras y volantas y demas carruages ó diligencias pagarán una patente de setecientos pesos, siendo de cuatro ruedas, doscientos cincuenta pesos los de dos y de quinientos pesos los carruajes de plaza.

Art. 3. ° Toda mesa de billar y los juegos de pelota bolsoc y bochas pagaran una patente de (2,500 pesos) dos mil y quinientos pesos cada una de las primeras y de (1,500 pesos) mil y quinientos cada una de las segundas.

Art. 4. ° Los circos de gallos pagaran una patente de (20,000 pesos) veinte mil pesos.

Art. 5. ° Los dueños de perros pagaran una patente de (50 pesos) cincuenta pesos por cada uno de estos.

Art. 6. ° Comuniquese etc.

ANDRES SOMELLERA.
Ramon de Udaeta.
Secretario.

Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acúsese recibo á quienes corresponda publiquese y dése al Registro Oficial.

ACOSTA.
LEOPOLDO BASABILBASO.

Nota—El articulo 2. ° de la Ley 8 de Agosto de 1873 dispone: que las patentes deben obtenerse un mes despues de promulgada esta Ley y los que pasado dicho térmimo se encuentren sin ella, incurriran en la multa del duplo del valor de la patente que corresponda.

Art. 3. ° Las patentes municipales se pagaran integras, cualquiera que sea la época del año en que se abran los negocios ó monten los rodados, bajo la pena de la multa del articulo anterior.

—

ALUMBRADO PUBLICO
Alumbrado de gas—Id de kerosene.

1. ª Clase—Las casas de consignacion, introductoras, de esportacion, negocios y escritorios maritimos, agencias de vapores; barracas, almacenes por mayor, de fierros, de caldos comestibles, depositos de efectos, granos, carruages y de toda clase de hacienda ó mercancia, almacenes navales reñideros, canchas billares corralones de madera de fierro, de pizarra, de carbon, de baldosas, de cal, molinos á vapor, imprentas, hoteles, restaurants, monte-pios, escribános públicos, compañias de seguros, bancos, escritorios de cambios y casas de descuentos, bazares, clubs, teatros y otras casas de exhibiciones publicas, casas amuebladas, asociaciones particulares de comercio, recreo consumo, mercados públicos, ferro carriles, casas y escritorios de remate, almacenes de suelas, droguerias, pinturerias, ferreterias, alambiques, aserraderos de madera, curtiembres, atahonas, harinerias, tratorias mueblerias, joyerias, baños publicos, cocherias, caballerizas de alquiler y de toda clase de compañias, empresas y asociaciones de comercio no espresadas en esta ley.

Gas 40 pesos kerosene 20 pesos

2. ª Clase— Las panaderías, hormerias, sombrererias; roperias sastrerias, carpinterias, zapaterias, peluquerias, barberias, perfumerias, constructores de velas de buques, jabon, coches, carros fideos, cerveza, licores, almidon, fosforos, escobas, plumeros, guitarras, cohetes, galletas, muebles, tintorerias, chocolaterias y toda clase de fabricas no espresadas en esta ley, confiterias, cigarrerias, tiendas donde se vende ropa hecha, debordados, mercerias, fundiciones, broncerias, boticas, platerias, relojerias, litografias, alfarerias, quincallerias, morrionerias, venta de camas, corralones de carros de trafico y aguadores donde se depositan mas de uno, librerias, talabarterias, lomillerias tapicerías, marmolerias, lampistas, retratista al óleo y al daguerreotipo, almacenes de instrumentos de musica, papel pintado cuadro., pinturas, espejos, vídrios pianos, tornerias, boterias, sangradores, toneler'as, papélerias, broncerias, doradores, tiendas de equipos militares, cordonerias, herrerias, cafés, fondas, jardines, bódegones y toda casa de comida no espresada en 1 ª categoria, venta de polvo el ladrillo, cal y toda casa que venda efectos por mayor y menor, escritorios y agencias de toda clase no espresadas en 1 ª categoria y los conventillos.

Gas 30 pesos Kerosene 15 pesos.

—

3. ª Clase—Las canterias modistas, celchonerias, ebanchcrias, almacenes por menor, tiendas, pulperias, canasterias, jugeterias, hojalaterias, tacherias, armerias, encuadernadores maestros mayores de albañileria y de todo oficio limpiadores de ropa, de sombreros jardines donde se venden flores ó plantas y lapiderias.

Gas 20 pesos Kerosene 15 pesos.

4. ª Clase—Los médicos, cirujanos, arquitetos, agrimensores, contadores, procuradores, abogados, corredores, puestos de frutas, maicerias, boliches, carbanerias cajonerias, peineterias, carnicerias, puestos de verdura, quintas donde se venden verduras, talleres de artes y oficios y las de industrias, ramos de comercio ó profesiones no comprendidas en esta ley.

Gas 20 pesos—Kerosene 10 pesos

—

5. ª Clase—Las casas y cuartos á la calle ocupadas por las familias donde no se ejerza ramo de comercio profesion, y las cocheras de uso particular.

Gas 5 pesos—Kerosene 3 pesos

—

Art. 2 ° Los impuestos de que habla el articulo anterior se cobrarán solamente en las calle donde se haga el servicio.

Además del impuesto correspondiente á su clase, por la puerta principal de cada establecimiento ó casa de familia, se pagará la mitad por cada una de las otras puertas que tengan sobre la calle como tambien las ventanas y espacios que sirvan para muestras; aunque no se haga uso de ella siendo del mismo ó igual negocio las dos puertas contiguas de la esquina, ya sea el pilar que las livide de madera ó material, se consideran como dos.

No se cobrará por las puertas tapiadas con material ó con reja, ní por las casas desocupadas mas por toda casa que estuviera ocupada al tiempo de recaudarse el impuesto, y el ocupante no justificase con el boleto respectivo haber pagado en otra casa el mes que se le cobra, deberá abonarlo íntegro aunque esté recien ocupada.

Art 3 ° —Las casas ó establecimientos en que hubiese negocios sujetos á ímpuestos de diferentes clases pagarán por mayor, y en las que hubiese mas de un inquilino: él se abonará por el propietario de la finca, si ellos se rehusasen á pagar lo.

Art. 4 ° —Las cuestiones ó dudas que se sucitasen entre el recaudador el contribuyente; sobre demasia ó cobro indebido del impuesto serán decididas por la Comision Municipal del ramo, con apelacion dentro de tres dias, para ante el Consejo de Gobierno, cuya decision hará cosa juzgada,

En caso de resistencia al pago de los impuesto se hará efectivo por los Comisarios de la Policía dentro de ocho dias de haberse presentado por los recaudadores las papeletas, ó bargando y vendiendo muebles ó efectos suficientes que no estén esceptuados por la ley.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1 ° Los impuestos generales y municipales, serán recaudados el presente año, con arreglo à las leyes vigentes en el año anterior.

Art. 2 ° Comuniquese al Poder Ejecutivo.—ANDRADES SOMELLERA—*Ramon de Udaeta*, secretario—Abril 20 de 1874. Cumplase acúsese recibo, comuniquese é insértese en el Registro Oficial—ACOSTA—Leopoldo Basavilbaso.

No. 923 a29-40p

—

Los pintores que quieran hacer propuestas para el adorno de la Plaza Victoria, pueden presentar sus propuestas y planos á la Comision de Fiestas, en la Secretaria de Secciones dela Municipalidad, el Sabado 2 del entrante.

Mariano Obarrio
Secretario

Telegrafo Comercial

Bolsa

Una fuerte reaccion se ha operado en la plaza en este dia en las Cédulas Hipotecarias.

La falta de vendedores al contado, segun se asegura, ha sido la causa que ha producido esta alza inesperada, que ha venido á favorecer muy oportunamente los intereses generales de la especulacion.

En la rueda de corredores reinó mucha animacion; se hicieron fuertes negocios y despues de hora las transacciones fueron considerables.

El resúmen de las ventas es este:

• Cédulas série A al contado: 2800 a 83 7[8.

Despues de hora se vendieron para fin de mes 40 mil a 83 3[8. 110 mil a 84. Para hoy 8 40 mil a 84 y para el 30 de Junio 50 mil a 84 1[2.

La plaza quedaba muy firme.

En otros titulos no se hizo nada.

En la Bolsa ayer se ofrecian varias sumas importantes de linero para ser colocados 01 10 p. % anual con garantía de Cédulas Hipatecarias. No fueran aceptadas.

BANCOS

BANCO CARABASA
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista	6 p %
A plazo fijo de 39 dias	8 "
" " 60 dias	9 "
" " 90 dias	9 "

A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p %
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1 ° de Novimbre de 1873.
Secretario.

Banco Argentino
35—San Martin—35

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente

En cuenta corriente, á la vista	7 p %	anual
Con 30 dias de aviso	8 id	id
A 60 y 90 dias	9 id	id

Se cobra en cuenta corriente

En metálico y moneda corriente 15 p % anual
De cuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y m[c. se abona 6 p %

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.

Buenos Aires, Junio 4 de 1873.
A. Marcó del Pont.
Gerente.

Diversiones publicas

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Magdalena Mariani, prima soprano assoluta.
Maria Luiglia Durand, prima soprano leggiera.
Marie a Biancolini, mezza soprano.
Carlo [illegible] Girolamo Piccioli — Tenori
Luigi Colonnesse Gaetano Toledo — Baritoni
Marcell Juaca Carlo Trivero — Bassi
Nicola Brassi, maestro concertador y director de orquesta.

Los precios de las localidades son los de costumbre.

Los señores accionistas tienen la preferencia en la eleccion de los palcos y palquitos de cazuela. Queda abierta una temporada de sesenta funciones para la cual los abonados à las localidades, escepto los palcos y los palquitos de cazuela, gozarán una rebaja de 20 por ciento.

Al efecto la boleteria del teatro queda abierta desde ya, desde las 2 hasta las 5 de la tarde.

Entre las óperas nuevas de gran espectáculo que tendrán lugar en la temporada mencionada, se pondrán en escena:

Las Vísperas Sicilianas, del mastro Verdi.
La Hebrea, de Halevy.
El Guarany, de Gomez.
Los prometidos esposos, de Ponchielli.

La orquesta será compuesta de los mismos profesores del año anterior, agregando algunos otros que deben llegar prontamente con los artistas.

OPERA

Sociedad del Teatro

Se hace saber á los señores Accionistas y al público en general, que está contratada la gran Compañia Lírica, que debe funcionar en la proxima temporada, y de la cual forman parte los siguientes artistas:

Sra. Emma Wiziack, soprano absoluto.
Sta. Stella Bonheur, mezzo soprano contralto.
Sr. F. Aramburo, primer tenor.
Sr. Julio Perrotti, primer tenor.
Sr. V. Cottoni, primer barítono.
Sr. Della Torre, bajo.

Y otros artista de mérito, cuyos nombres daremos despues.

La gran reputacion europea de la señora Wiziack y proporcionalmente le de los otros artistas, así como de los elementos para una *mise en scène* rica y apropiada, garanten al público una brillante temporada lírica.

Permitiéndolo, como lo permite, el numeroso y bien convinado personal de la compañia, serán puestas en escena todas las óperas del repertorio italiano como del francés y aleman, que mas aceptacion han tenido en Buenos Aires: y á mas varias óperas nuevas, entre ellas:

La Hebréa, de Halevy.
El Guarany, de Cárlos Gomez.
Julieta y Romeo, de Gounod.
La Stella del Norte, de Meyerber.

PREVENCION—Teniendo los señores Accionistas preferencia en la eleccion de palcos y demas localidades, las personas que aun quieran tomar acciones se dirijiran por escrito al Secretario de la Sociedad.

Los abonos serán recibidos todos los dias, desde las 12 hasta las 4 de la tarde, en el escritorio de la sociedad, que es en el mismo teatro entrando por el vestibulo.

Los señores Accionistas deben pasar á escojer sús localidades hasta el dia 25 del corriente, pasado cuyo término la comision no podrá garantirles la preferencia.

Buenos Aires, Abril 14 de 1874.

Por autorizacion de la Comison Directiva.
El Gerente: SANTOS PEREYRA.

Victoria

COMPAÑIA ESPAÑOLA

Viérnes 8 **La Mendiga** A las 7 1[2

VARIEDADES

Spectacle tous les soirs sans exception,
Direction de Mr. Pontis.

Vendredi 8 mai.
Debut de **Mr. Raynaud** 1er. Tenor, et **Mr. Rebelly** 1er. Basse

1er acte de
LA FAVORITA
grand opéra de Donizetti

Les Meuniers
pantamime en un acte

La consigne est de ronfler
vaudeville en 1 acto.

Un mari dans dé Coton
vaudeville en 1 acte.

Prochainement—**La Fille de Mme. Angot,** grand opera bouffe nouveau.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

Vendredi 8 mai.
Le voyage de MM. Dunanan pére et fils
opéra bouffe en 4 actes et 4 tableaux

Grand can-can furioso infernal
dansé par tout la troupe.

L'homme n'est pas parfait
vaudeville en un acte

Samedi 9 mai
Rentrée de Mme. D'Harcourt Cochelin
Prochainement:
"La Fille de Mme. Angot," opera bouffe en 3 actes, musique de M. Lecocq, mise en scene de Paris.

Pabellon italiano

Compañia Ecuestre, Acróbata, Gimnástica y fuerzas extraordinaria.

Bajo la direccion del hércules italiano

P[illegible]O [illegible]AFFETTO

Grande y espléndida funcion para
SABADO 9 y DOMINGO 10 de MAYO de 1874
A las 8

Avisos

A LAS FAMILIAS
7-FLORIDA-7

Recomendamos á las familias que deseen hacer verdadera economía y obtener artículos de almacen buenos y baratos, ocurran al gran almacen conocido por de RAMAYON, calle de la Florida núm. 7; pues como se verá detallamos algunos, á fin de dar una idea de nuestros precios.

Azúcar refinada	á	2 $ 4 ℗		lb
Id superior clase		3	id	id
Arroz de Piamonte		1	id 4 id	id
Aceite Plagnol		9	id	bot.
Id riquísimo italiano		5	id	lb
Velas estearinas		4	id 4 ℗	paq.
Id de gas		5	id	id
Té Congon, suelto		15	id	lb
Id en paquete		4	id	paq.
Chocolate español, bueno		10	id	lb
Yerba paraguaya, clase selecta		8	id	id
Id argentina id id		5	id	id
Café molido, superior		10	id	id
Galletitas inglesas, latas de 2 lbs., Cracknel y Albert.		12	id	lata.
Galletitas varias clases		14	id	id
Id de coco lata de 1 libra		10	id	id
Coñac Martell, legítimo		20	id	bot.
Id inglés, superfino		20	id	id
Jerez y oporto, muy bueno		15	id	id
Jalea de membrillo		8	id	lata.
Choclo fresco, tarros de 2 lb		10	id	tarro
Garbanzos españoles buenos		2	id	lb
Vino francés, superior		3	id	c'ta.
Id del priorato		3	id	id
Id id id rico		4	id	id
Id id id superior		5	id	id

Nuestra casa posée, además de todos aquellos artículos de primera necesidad para el uso diario de las familias, un variadísimo surtido de conservas de las mas esquisitas; é igualmente dulces de muchas clases, licores finísimos y un enorme surtido de vinos finos, de las marcas mas conocidas y acreditadas. De consiguiente todo lo vendemos á precios como en ninguna parte, garantiendo la buena calidad de los efectos.

Por otra parte, además de todas las ventajas, ofrecemos la no menos, de remitir á domicilio gratis, los efectos vendidos sin ningun recargo.

No olvidarse—

CALLE FLORIDA N° 7
GAZZANO, PORTAS Y Ca.
N 8-30pv10f

Ferro-Carril del Oeste

ESTACION ITUZAINGO

Se previene al público que desde el 15 del corriente la Estacion Ituzaingo está abierta para el servicio de mercaderias.

Los precios estan calculados con escepcion de algunas diterencias del cambio al término medio de los de las tarifas de Moron y Merlo.

m8 8p v15

Al público

Un jóven de 14 á 15 años se ofrece para escritorio, registro ó casa introdnctora ó para cobranzas, con buenas recomendaciones, ocurrir Cuyo 463 ó 463 1[2.

m8 3p v11

Club General Lavalle

Debiendo tener lugar el viérnes 8 del corriente una reunion para tratar asuntos de gran importancia:—La Comision suplica la asistencia á todos los ciudadanos que lo componen.

m8 1p La Comision.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Bernardo Varela para que comparezca dentro de 6 por sí ó apoderado á estar á derecho y á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de darse por evacuado en su rebeldia—Buenos Aires, Mayo 5 de 1874—**Eugenio Blanco**, Escribano Secretario.

m8 3p v11

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á Da. Carlota Sorueta por el término de 3 dias para que dentro del de 6 comparezca por ante S. S. y oficina del que suscribe á efecto de ser ratificado y estará derecho en la demanda ejecutiva que por cobro de pesos le ha interpuesto D. Gabriel V. Lopez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 6 de 1874—**Joaquin Lijó.** m8 3p v11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á D. Federico Fhordik para que dentro del término de seis dias contados desde la fecha del presente comparezca á la oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74, con el fin de hacer una manifestacion en el acto de la notificacion, que ha ordenado el Juzgado á pedido de D. Samuel R. Hale, en los autos promovidos contra este por Da. Mercedes Montaña quien se dice heredera de D. Andrés Fhordik sobre mejor derecho á una propiedad, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 7 de 1874—**Bartolomé Martinez.** N863 m8 6p v14

Clase de noche, 50 ps.

por mes. Tacuarí 191. Lectura, escritura, gramática castellana, geografía, teneduria de libros, matemáticas, dibujo, historia, literatura, filosofía, francés, inglés, aleman, italiano, latin y griego. Nota—Se paga adelantado. Tacuarí 191.

m3-5pv6

Balance de la Caja Municipal de hoy mártes 5 de Mayo de 1874.

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia de ayer Lúnes 4, en el Banco de la Provincia		236465			
Id. en el Banco Nacional, en garantía de una letra de 80000 pesos fuertos			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente					2283 96
Id. en la caja Municipal	300000			457650	
ENTRADAS					
No ha habido.					
	300000	236465	2197500	457650	2283 96
SALIDAS					
No ha habido.					
Existencia de hoy Mártes 5	300000	236465	2197500	457650	2283 96
	300000	236465	2197500	457650	2283 96

Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Publíquese
S. Boado.
M. Obarrio.
Secretario.
Intervine
Quintana.
José I. Gallardo.

Balance de la Caja Municipal de hoy miércoles 6 de Mayo 1874

	Acciones de los caminos FLORES y GAUNA	Obras pias	Fondos Públicos Municipales	LETRAS	MONEDA Corriente
Existencia de ayer mártes 5 en el Banco de la Provincia		236465			
Id. en el Banco Nacional en garantía de una letra de 80,000 pfts.			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente					2283 96
Id. en la Caja Municipal	300000			457650	
ENTRADAS					
Recibido de José L. Sanchez por importe de una letra vencida el 1 ° del presente por arrendamiento del local para carruages en la plaza Victoria frente al Cabildo y depositado en el Banco Nacional					404
	300000	236465	2197500	457650	2687 96
SALIDAS					
A Miguel Villanueva, por pan, harina y bizochos entregado al Hospital General de Hombres, desde el 30 de Abril hasta el 8 del presente					115 8
A Gregorio Segovia, por cuenta de una letra procedente del Empedrado					1706 12
Importe de una letra vencida el 1 ° del presente, por José L. Sanchez				10100	
A Timoteo Fontova, Sub-Preceptor de la Escuela de San Nicolás por sus haberes de Diciembre y Enero últimos					80
Existencia de hoy miércoles 6	300000	236465	2197500	447550	786 76
	300000	236465	2197500	457650	2687 96

Buenos Aires, Mayo 6 de 1874

Publíquese
S. Boado.
M. Obarrio.
Secretario.
Intervine
Quintana.
José I. Gallardo

JUZGADO DE PAZ

Barracas al Sud, 5 de Mayo de 1874.

Teniendo este Juzgado que rendir cuenta de la Contribucion Directa de los años 1869 al 73, suplica á los propietarios que aun no lo han efectuado, cuya nómina vá á continuacion, la efectùen hasta el 20 del corriente, bajo apercibimiento de hacerse efectiva con la multa que establece la ley.

Tambien se hace saber, que tanto el cobro de la contribucion, como le patentes para el presente año, ha dado principio en el dia de hoy, en el Juzgado, venciéndose su término el 5 de Julio.

Manuel Esteves.

Testamentaria Palavecino
Bautista Cheper
José Morazo
Juan Bautista Cosí
Andrés Ferrai
Antonio Povetti
Gerónimo Soler
Domingo Yetorí
Antonio Peredo
Pedro Francicena
Nicolas Devotto
Juan Morto, ó Buyan
Santiago Lázaro
Estevan Bozano
José Parodí
José Reppeto
Gerónimo Mañasco
Testamentaria de Goine
Ignacio Nelson
Paulino Sueldo
Testamentaria Juan Anorga
Genaro Vazquez
Testamentaria Montaner
Sebastian Lozano
Francisco Perfumo
Tomas Malagamba
Antonio Garin
Demaria y Ariza
Vicente Lamonte
Juan el C.
Guillermo
Nicola
N. Ferrari
Luis Berdigio
José Costas
Natálio Marquez
Bautista Sabalzagaray
Rufino Ballestero
Testamentaria Ortiz
Teresa Onetto
Testamentaria Oneto, F. C. á Quilmes.
Maria Moral
Damaso Rodriguez
José Elireche
Margarita C. de Lemuz
Domingo Barnechea
Bamprat y Elizalde, hoy Ferrer
Anton o Lacorte
Antonio Tasara
Testamentaria Antonio Suarez
Zacarias Ortiz
José Imbalde
Alejandro Valdes, hoy Cabrera.
Lucia Escribano
Testamentaria Laureano Ramirez
Testamentaria Barbosa
Maria M. Ibañez
Testamentaria Serantes
Margarita Germani
Testamentaria Tomás Pamela
Testamentaria Zequeira
Juan Beaquia
N. Brizuela
Manuel Llames, hermanos
Máximo Landivar
Testamentaria de P. Ortiz
Ignacio Izaguirre
Guillermo Chigori
Máximo Gonzalez
Juan Davinson
Cárlos Hernandez
Feliciano Ledesma
Antonio Esquer
José Dehesa
Francisco Echevarria
Agustin Apesteg
Antonio Cheli
Martin Rubia
Jorge Aramburú
José Inda
Juan Bonino
Domingo Elizaga
Juan Iribarren
Joaquin Oligarzabal
Ricardo Colomba
Antonio Cheli
Teresa Fontanarrosa
Ambrosio Piosoni (ó F. Plá)
Damian Arroyuelo
Antonio Trabuco
Manuel Robeira
Francisco Tornelli
Santiago Oneto
José Basigalupo
Félix Abalos
Testamentaria Teodoro Ortiz
Testamentaria Ortiz P.
Mariano Chanagucia
Federico Gonzalez
Testamentaria Juan José Gomez
Tomas Zunga
Dolores Barroiro
Testamentaria Pedro Tuduri
Tomas Panela

Seccion Judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra, se cita llama y emplaza por el término de tres dias á D. Florencio Madero y compañia para que comparezcan dentro de seis, por sí ó apoderado por la secretaria del que firma, á estar á derecho en los autos que contra ellos ha promovido D. Manuel Granados sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

I. Campos
Escribano Secretario.
No. 859 m7-3p-v9

Por disposicion del señor Juez Nacional de esta Seccion Dr. D. Isidoro Albarracin hago saber á D. Antonio Balleto, que en la causa que contra el sigue D. Luis Gambaro, sobre reconocimiento de un pagaré importante tres mil pesos moneda corriente, el mencionado Señor Juez, ha solicitud de dicho Gambaro, ha resuelto lo siguiente, Buenos Aires Mayo 1 de 1874. En rebeldia del demandado D. Antonio Balleto dase por reconocida la firma del documento pagaré de fojas primera y notifiquese este auto en la forma de ley, fecha se procederá sobre lo demas solicitado Albarracin, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Juan Risso
No. 861 m7-3p-v9J

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á D. Mariano Lopez para que dentro del término de quince dias comparezca á su Juzgado por conducto del Escribano que firma á estar á derecho en los autos seguidos por su esposa Da. Bartola Gomez de Lopez sobre tanto venia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Nemesio Zanoletti
No. 860 m7-15p v23

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lazaro Otero á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Mayo 5 de 1874.

Manuel Lacosa.
No. 862 m7-30p-v10-J

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Prado ha dispuesto se cite y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cecilio Cabrera ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treintas dias comparezcan ante el Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 28 de 1874.

Nemesio Zanoletti.
No. 795 a 12 30 p v 16 m.

Por el presente, y de órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Villalba y Da. Feliciana Mansilla, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan por sí ó apoderado á deducir sus acciones ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires 28 de Marzo de 1874.

Manuel Llanes Oliver.
Escribano Secretario.
No. 859 5m. 30p-v9-J

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho y como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Olmos, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, calle de la Defensa N. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, mayo 2 de 1874.—**Bartolomé Martin.**

847 3m30pu6i.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento, de los conyugues Velazquez D. José Luis y Da. Manuela Grimao ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado y Oficina actuaria, á deducir sus respectivas acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874.—**Diego J. Cordero,** Escribano Público

N 815 a17 30p v21m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril se cita llama y emplaza por el término de ocho dias á contar desde la publicacion del presente, á D. Williaros Milne para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á tomar la intervencion que le corresponde á los autos que ha promovido D. Francisco Jounger contra; La Empresa The Joves Preseveing Compaz Leimited, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires Mayo 5 de 1874 Oficina Defensa 74 3er. patio.

Mariano Andrade.
8p-v12

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Antonio Pardo se citan llama y emplaza á todos los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 30 de 1874, Defensa 70; segundo patio.

José Ignacio Robles.
No. 835 6m-30p.7vJ

Por mandato del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Salinas ya sean como herederos ó acreedores para que se presente ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1874.

Carballo.
n858 m6 30p v10j.

Por mandato del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Melquiades Ramallo ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficinas del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Carballo.
N858 m6-30p-v10j

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de Doña Isidora Medina, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 27 de 1874.

José Fernandez.
No. 846 m6-30p-v10j.

Por disposicion del Juez comisario del concurso de Don Sricho Oliver se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 11 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio: previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto. Buenos Aires mayo 4 de 1874.

I. Campol
Escno: secretario
N. 853-m 5-5p.-v 11

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Doctor. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Martina Fernandez, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de su Señoria y secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Manuel Llanes Oliver.
No. 851 5m. 30p-v9 mayo.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias, y á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho al patronato de las capellanias fundadas por D. Vicente de Azcuénaga, para que en dicho término se presente ante el Juzgado de su Señoria y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 2 de 1874.

Mariano Andrade
Escribano Público.
Defensa 74 3er. patio
No. 850 30p. v7-Junio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de D. Remigio Leguizamon y Nieto, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina adeducir sus acciones enforma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho---Buenos Aires, Marzo 24 de 1874---Oficina Defensa 74, 3 ° patio.

Mariano Andrade
Escribano Secretario.
N. 766 m29 30p. v 4 m.

De órden del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza à los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Felipe Manara, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, à deducir sus acciodes en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1864.

Juan E. Coronide.
N. 821-23a30pv27m

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Guaston ya sea como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante S. S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 16 de 1874.—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.
824-23a30pv27m

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de doña Isidora Medina ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 27 de 1874 —**José Fernandez.** 846 3m30p6i

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Noriega, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante S. S. por conducto del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 30 de 1874.—**José Ignacio Robles.**—Defensa 70 segundo patio. 845 3m30pv6i.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza. á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores à los bienes quedados por fallecimiento de Da. Margarita Olmos, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74. ó deducir sus acciones bajo apercibimiento.
Buenos Aires. Mayo 2 de 1874.
núm. 847. 3m 30v6 mayo.
Bartolomé Martin.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Juan E. Barra, se hace saber por el término de 15 dias, á los acreedores del concurso formado á D. Luis Schenones, que se ha presentado D. Juan Schenones haciendo una proposicion por la cual se compromete á comprar los créditos á favor del concurso, por la cantidad de veinte y cinco mil pesos m|c. cuya oferta ha sido aceptada por el Síndico y la que se hace saber á fin de que los que no estuvieren conforme con ella, deduzcan su oposicion, dentro del término indicado en la inteligencia que de no hacerlo así, será aprobada por el Juzgado dicha proposicion.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1874.—**Eugenio Blanco**, Escribano Secretario. n842 m2 15p v17

Por disposicion del S. Juez de Comercio, Dr. D. Enrique Martinez se cita á los fallidos Brunchier Luchtter y Ca. para que comparezcan ante el Juzgado á efecto de estar á derecho y contestar un traslado que les ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de proveerse lo que corresponda.—Abril 28 de 1874.—**Joaquin Reynoso.**
n844 m2 3p v5

Por disposicion del señor Juez de comercio doctor don Francisco Rezabal, se convoca á todos los acreedores de los señores Daniel y Julio Amadeo, para una reunion que tendra lugar el dia 4 del entrante mes de Mayo a las 2 de la tarde, en las moratorias solicitadas por estos cuyo acto tendra lugar en la sala del despacho del Juzgado de comercio, Perú 120—Mayo 30 1874.
1m v3. **Joaquin Reynoso**

El Doctor Don Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha ordenado que por el término de 30 dias se cite á los que como herederos ó acreedores se consíderen con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Luis Gandulfo, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 15 de 1874. Oficina Defensa 74—**Juan C. Coronado.**
30p. v. 17m.

Por disposicion del señor juez pe primera instancia en lo civil señor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Ipart para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa N. 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Bnenos Aires, febrero 5 de 1874. **Bartolomé Martin.**
813-17a30p

Se cita por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D Luis Beláustegui á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Gervacini, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del Escribano Secretario que suscribe á efecto de deducir las acciones que tuvieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1874, Defensa 74 3er. patio.

Manuel A. Victorica
Escribano Secretario.
No. 849 m3. 30p-v7-J

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Morales para que se presenten al Juzgado de S. S. por intermedio del Secretario que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1874.—Oficina, Defensa 74 torcer patio—**Mariano Andrade.** N840 a30 30p v5j.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Ba a, se hace saber por el presente á todo los acreedores del concurso formado á Don Manuel de la Fuente, que dentro del termino de quince dias deben presentarse al síndico provisorio, Don Ramon Gomez los titulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio proviniéndose qua con arreglo á lo dispuesto por el artículo del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á losque la hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en fanor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez comisario Don Julio B. Lauchez en la intilegencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de btenes y complices en la quiebra. Buenos Aires, umayo 4 de 1874.

I. Zampol
Escno; Secretario
N. 852-v 15

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se notifica á D. Leandro y D Leoncio Piñero la providencia recaida en un escrito presentado por D. Martin Berravudo en representacion de Da. Zoila Piñero en los autos testamentarios de D. Inocencio Piñero pidiendo la estraccion del Banco de la Provincia de la parte que le corresponde dice así: Buenos Aires, Febrero 21 de 1874. Por presentado con el testimonio adjunto, y con la conformidad del interesado vuelva. Pacheco al mismo tiempo se le hace saber que si no comparecen se procederá á hacer la entrega que se solicita, Buenos Aires, Mayo 4 de 1874 Defensa 72.

Gregorio Ruiz.
Escribano Público Secretario.
No. 851 m5-6p-j11

Por mandato del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Luis Belaustegui se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Miguel Smith, ya sea como herederos ó acreedos, por que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 9 de 1874. **Carballo.**
N. 795 30p a 11 v 14 m.

Por órden del Dr. D. José María Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil, se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D: Juan Ignacio Correa, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe, à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1874—**Juan E. Coronado.** a. 11-30p.

Se hace saber á don Julian Mendez, que debe comparecer ante el señor juez de lo civil doctor don Aurelio Prado, por intermedio del escribano infrascripto, calle Defensa N. 74, dentro del término de 19 dias contados desde la fecha, á tomar la intervencion que le corresponde en el litis que contra él ha entablado don Honorio Gentil sobre escrituracion de un torreno, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, abril 21 de 1874.—**Natalio A. Pons**, escribano Secretario. 832 24a20pv-9m

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Luis Belaustegui, se cita, llama g emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Martinez y doña Sinforosa Vimont para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos bojo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Buenos Aires, Abril 21 de 1874.
837 25a 30p v30m **Carballo**

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomás Delfino, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
822 20a v25m **Bartolomé Martin.**

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia eu lo civil Doctor D. Salvador María del Carril se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedador por fallecimiento de las marenas menores, Rosario y Juana Ballejos; ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presente ante S. S. por medio de la oficina de Don Maximo Luzuriaga, dondo se halla adscripto el q' firma; bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Marzo 28 de 1874--**Carlos M. Perez** Escribano Publico---Oficina calle de la Victoria n. 108. n· 765 m 28-30p. v 4 m

Por disposicion del señor Juez D. Bonifacio Zapiola hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo "Caravelas Grandes" en la margen izquierda, aguas arriba compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por todo su fondo hasta los bañados, el cual linda por el frente con el arroyo Caravelas por un costado con D. A. Frebourg y por el otro con D. Pedro Malaver y por el fondo con bañados, se presenten à deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante el y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederà á D. Bernardo Lasalle el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Marzo 20 de 1864. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
No. 758 m28-v17 mayo

Se cita por medio del presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de las siguientes personas: D. Alejo, D. Felipe, D. Dionisio, D. Bonifacio, Da. Dionisia, Da. Antonina y Da. Faustina Sanches, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de que dedazcan las acciones que tubieran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.--Buenos Aires, Abril 27 de 1874. Oficina, Defensa 74 3er. patio—**Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario.
a30 30p v30m.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de don Anselmo Castro, para que en el término de 30 dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del es ribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, marzo 28 de 1874. **Faustino Miñones.**
813-17a30p

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Wenesslao Tichero, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Don Claudio Muñoz para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de su señoria y oficina del que suscrite calle Defensa número 74; bajo apercibimiento
Buenos Aires, Junió 11 de 1873
Bartolomé Martin
839—29 a —30 p. v. 4 Junio

El Señor Juez de 1ª Instancia enlo Civil Doctor D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho à los bienes de la sucesion de D. Manuel Romero y de Doña Leonarda Bernardo Ramayo ya sea como herederos ó acredores para q' en el termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del imfrascrito á deducir sus acciones en forma: Buenos Aires Abril 27 de 1874. **Pedro Beagustini**: Escribano Publico.
N. 838 29a 30p v3

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vallejos y su hija Da. María del Rosario Vallejos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perenterio término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á su Juzgado por conducto del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Nemecio Zanoleti.**
N839 a30 30p v5j

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de G. Gregorio Garay, ya sean como herederos ó acredores para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparescan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe à deducir sus derechos en forma; bajo apercibimíento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 26 de 1874: **Alejandro Miñones.**
N. 821 20a 30p v 25m.

Se cita por medio del presente y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegu', á todos los q' se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisco Morales de Maldonado, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir las acciones que tubieren; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril 18 de 1874. **Manuel A. Victorica**, Escribano Secretario, Defensa 74, torcer patio. N. 818 a19 30p. v23 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D· Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lorenzo Escola á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 16 de 1874.—**Clodomiro Gallardo.**
N 814 a17 30p v 21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Brozoni y Da. Maria Repetto, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimíento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1874.—**José Ignacio Robles**. N840 30a 30p v5j.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiago Almiron, ya sean como herederos ó acreedores, par que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el juzgado de su señoria y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Abril 15 de 1874.
835 25a v28 m **Félix Sagasta.**

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. don Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Alejandrino Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, abril 15 de 1874.
Gregorio Ruiz.
Escribano público, Secretario.
806-30pm16m Defensa 72

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia doctor don Amancio Pardo, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de B. Hillimed ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la públicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecha, Buenos Aires Abril 6 de 1874, **Eduardo Munilla.**
788 a 8 v 11 m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D· Francisco Fazio, para que en el tármino de 30 dias, se presenten ante el Juzgado de su señoria á deducir sus acciones en forma, por intermedio del Secretario que suscribe; bajo aprercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Miguel Repetto.**
No789 a 8 30p v-11 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia, en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de doña Florentina Gueston, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante su señoria por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires. Abril 16 de 1874. **José Ignacio Robles**, Defensa 70, 2 ° patio.
824 20a v25m

Por resolucion de este Juzgado se cita llama e emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña Juana Luques, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes Marzo 30 de 1874.
José Mijinio Solveyra
a13

El dia 9 de mayo se venderá en remate público un terreno solar, solicitado en compra por don Martin Ballesteros, compuesto de treinta y una varas 30 cts. do frente al Este por 50 varas 288 milésimos de fondo al Oeste linda al Este, calle de por medio, con don Pedro Lecler; al Norte con don Yldefonso Silva; al Oeste con don Ramon Farias y al Sur, calle de por medio. con don Baldomero Barrancos.
Los que se interesen, pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaría Municipal.
Mercedes, abril 8 de 1874.
José H. Solveira
Máximo A. Debout
807 15a24v9 Secretario.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo criminal del Departamento del Centro, Dr. don Antonio Benguria, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimento de don Hilario Fredes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan ante el juzgado de S.S. y por la oficina actuaria á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.
Mercedes, marzo 26 de 1874.
Laudelino Cruz.
Escribano público y del crímen.
807-15a30v19

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se ha de vender en remate público ante el Juez de Paz del Partido de Junin los dias 28, 29 y 30 de Mayo del corriente año un terreno de estancia situado en el partido de Rojas paraje denominado Laguna de Carpincho compuesto de media legua de frente por legua y media de fondo, tasado en ciento cincuenta mil pesos m|c, de propiedad de testamentaria de doña Luisa Garay y Castro, la cual tramita por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion.
Buenos Aires, Abril 22 de 1874.
Laureano Carballeda.
No. 832, 24a. 30p. v29 m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Aurelio Prada se han de celebrar almonedas y remate el dia 9 de Mayo del corriente año ante el Juez de Paz del partido de las Heras, de todos los bienes, muebles y semovientes pertenecientes á la testamentaria de don Vicente Rodiani, los semovientes se componen de 1180 cabezas tazadas á á 35 pesos una. Previniéndose que no se admitirá oferta por estos últimos que baje de las dos terceras partes de su tasacion Pudiendo las personas que se intereses 4currir por mas datos á la oficina del que firma, Defensa 74, ó antes el Juez de Paz antes mencionado. Buenos Aires, Abril 25 de 1874. **Manuel Malmierca**, escribano público.
a27 15p v11

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias nueve, onco y doce del entrante mes de Mayo, ante el Juez de Paz del partido de Moreno, de una finca ubicada en aquel pueblo, perteneciente á la testamentaría de D. Manuel Castaños, compuesto su terreno de 19 1|2 varas de frente, por 64 varas y 10 centésimos de fondo, encontrándose frente á la estacion del ferro-carril, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 78,690 pesos m|c., advirtiéndose que no se admitirá oferta que baje de 75,000 pesos m|c.; pudiendo los interesados por mas pormenores acurrir á la oficina de D. Julio Mendez, á la que me hallo adscripto por donde transita la citada testamentaría.—Buenos Aires, Abril 7 de 1874.
Saturnino García.
G. 792-28p.v10mayo.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ernesto Bussolathe; ya sean en el carácter de herederos á acreedores, para para que en dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Abril 14 de 1874—**Mariano Andrade**.oficina de Juez 74 3 ° patio N: 804 15 a· 30p. v 19 m.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador María del Carril, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Zabala, ya sean en concepto de herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado comparezcan ante su señoría y oficina de Don Mariano Cabral á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo, les pasará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Abril 13 de 1874. **Lauriano Carbaileda.** N. 814 á 19 30p. v23m.

REMATES

B. Nazar y Ca.

De una buena propiedad situada en la calle de Comercio núms. 270 y 272 por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez.

El Viérnes 15 de Mayo, á las 4 de la tarde, venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez la propiedad perteneciente al Sr. D. Godofredo Dairenux situada en la calle de Comercio núms. 270 y 272; edificada en terreno de 33 1|2 vs. de frente al Norte, por 69 varas de fondo al Sud, lindando por el frente (calle por medio)—con Da. Concepcion Piñero, por el Sud con Da. Lorenza Vilia y con el Sr. Otamendi y por el Este con D Cipriano Benavente.

Esta propiedad fué tasada anteriormente por la suma de 707,058 ps. siendo sus dos terceras partes 471,872 ps. estando ahora robajada dicha tasacion á 380,000 ps. que es la base para la venta que anunciamos.

A los Srs. capitalistas se les recomienda esta buena propiedad.

Por los mismos

Continuacion de la venta de la tienda y mercería calle Callao esquina á Corrientes—Por liquidacion y órden de su dueño.

El mártes 5 del corriente á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y al contado, de todas las existencias de dicha tienda, cuyo pormenor es como sigue:

Géneros de seda surtidos para vestidos, gró negro, pequin id, un surtido general de géneros de lana y seda para vestidos, tartanes, merinos negros y de colores, poples de lana, barelles; casimires franceses en cortes y en piezas, un surtido especíal de ropa hecha fina para hombres y niños camisas blancas y de colores, camisetas y calzoncillos de lana y algodon, medias de todas clases, sombreros, lienzos y bramantes de todas clases, heneros de hilo pera sábanas, zarazas id id, alemanesco de hilo, tohallas de hilo y algodon, pañuelo de taparse, id de seda ó hilo, servilletas id, jnegos de manteles colchas ponchos de vicuña batas boas bombasí liso y labrado camisas de crimea paños y chuse para alfombras madapolan uso doméstico ancho y angosto cotines de hilo y algodon brines y gambronas camisolines bordados cintas de terciopelo y de gró id de liston y de razo guarniciones de felpa y de lana para vestidos fleco de lana y seda corbatas do lana id de seda para hombres y señoras tijeras botones agujas hilo cordoné cinturones alfileres y un surtido general de perfumería y mercería que no se detalla por su estension.

Al mismo tiempo—Para los sastres un surtido de ropa fina de medida para hombres y niños.

En seguida el armazon mostrador y vidrieras con accion á la llave.

Por los mismos

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 13 del corriento á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de artículos de tienda y mercería, cuyo detalle es como sigue:

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, pañuelos de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordadas, colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajés de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barelles muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de hilo, algodon, sacossde pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros artículos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Lúnes 11 de Mayo á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzo tablon, casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sàbanas, ponchos imitacion vicuña, mantas de varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fas jus de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peiboas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de bilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos quo estaran á la vista al iempo del remate.

Lopez y Blanco

A plazos, por cuenta de varios

En su casa calle Perú núms. 94 y 96

El lúnes 11 de Mayo à las 11 en punto de la mañana venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Bramantes de las mejores marcas, lienzos finos sin tabla, zarazas finas, percales, muselinas, merinos negros y de color, granadina negra y de colores, géneros para vestidos de varias clases, zarazas finas, coco, garibaldinas de lana, medias bramantes, lienzos, brines, brin de Rusia, casimires, paños, muselinas, yaconas, brillantinas, 'confecciones, linoes, tules, granadinas, géneros para vestido, sedas, sombreros, sombrillas, vestidos, pañuelos do manos camisas camisetas, medias, fajas de la India, pañuelos id, usos domésticos, colchas blancas id pintadas, gambronas hocos, cotines listado, telas para ponchos, sacos co seda, id de casimir, calzado para Sras. para dombres y para niños, bombasí labrado, raso de lana, id de seda, pequines de colores, foulares, pañuelos de seda, lona, loneta y arpilleras, batas punto, jabones lechuga, franela blanca y amarilla, juegos de bandejas, jabones varias clases, aceite mompelas, agua colonia, zapatillas de todas clases, elásticos de algodon y seda, talmas bordadas, gorras para olios, ajuares bordados, ligas de hilo, boas lana, chalecos punto, gemelos coco punzó é infinidad de artículos y en fin un gran surtido general de Mia.ercer

Jose C. Soto

JUDICIAL

De unaibermosa finca en la calle de Buen Orden Números 550, 552, 554 y 556

El Domingo 31 de Mayo à las 5 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pachecho, se procederá á la venta en público remate y dinero de contado de una cómoda finca perteneciento á la testamentaria de Da. Maria Morcapide, tasada en sus tres ramos en la cantidad de 293,840 ps. m|c., tasacion muy antigüa, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 194,892 ps. m|c.

Esta propiedad tiene un hermoso frente de 22 varas y 70 céntimos al Oeste, por 20 varas de fordo al Este, 8 piezas de azotea, algibe, letrina gas, calle empedrada, vereña de piedra, produce un buen alquiler, el barrio no puede ser mas comercial, y tiene tramway á la puerta.

Por detalles al martillero Paraná 142 ó Victoria núm. 60. N832a23 32p v31m.

Por el mismo

De 2200 ovejas finas

En el Partido del 25 de Mayo

Por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Amancio Pardo procederé à vender en público remate y dinero de contado dos mil dosci ntas ovejas finas y gotdas pertenecientes á la Testamentaria de don Juan Bautista Gieuta.

El domingo 17 de Mayo á las 12 de la mañana en punto, en el **25 de Mayo**. Proximamente se designará el lugar preciso de la venta.

Por informes al martillero, Victaria 60.

Por el mismo

Al contado—Por chancelacion de una hipoteca el domingo 10 de Mayo á las 4 en punto de la tarde.

De una casa situada en la calle de Venezuela No. 522 pasando la de Entre Rios, ubicada en un terreno de 8 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo al sud, cuatro piezas letrina cocina y pozo de balde, con tranway en la esquina, calle ancha y empredrada, magnifico barrio, y muy buena vecindad:

Los titulos se tendrán á la vista el dia del remate para satisfacion de los interesados.

La situacion de esta casa es inmejorable, y no se limitará su venta á ningun precio por ser necesario venderla al mas alto postor, para chancelar un gravamen que pesa sobre ella.

Por informes al martillero Parana 142.

Machado, Ferrer y compañia.

En casa de los Sres. Marciano Molina y Ca. Piedad 165, antigua casa de los Sres. Mac-Lean, Bohne y Ca.—A 5, 6, y 7 meses de plazo.

El viérnes 8 del corriente, surtido todo nuevo, cantidad de calzado recien recibido, el pormenor en parte es el siguiente:

Chalones, túnicas de varias clases, confecciones de paño y terciopelo, paño de castor, pañuelos rebozos, camisas de hombre, de señora y niñas, boas, batas de lana, percalinos, pañuelos medio rebozo, retina, raso' damasco, mucha pañueleria algodones, pañuelos, medias, frazadas, bramante, lienzo, mucha ropa hecha, casimires.

Al mismo tiempo—Cantidad de calzado, pormenor en carteles.

Hidalgo, Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de las terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que compraránal mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos.

EN EL PATIO

DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

Semanal

De muebles, carruajes, plantas, etc.

El miércoles 13 del corriente á las 12 del dia, al mas alto precio y al contado, cantidad de muebles, cuadros, adornos, etc. etc. como todo lo que esté á la vista.

Al mismo tiempo—2000 gruesas de fósforos por cuenta de seguros al mejor precio y al contado.

NOTA—Toda persona que desee mandar muebles, ú otro artículo pueden mandar sus órdenes que serán atendidas inmediatamente.

Por el mismo

5606

¡Notable remate judicial!

¡30 grandes lotes 30! ¡Lo mas valioso de todo Belgrano, donde todos deseaban comprar! ¡Es la cumbre de ese lindo pueblo! En breve gas, aguas corrientes, etc. Frente al gran circo de las carreras.

¡300000 varas cuadradas 300000!

Todo el terreno está rodeado de elegantes propiedades, como quintas, casas de recreo, etc. ¡El único que queda sin venderse y sin edificarse! Sobre todo tasado en su ¡cuarta parte de su valor! Lo repetimos, es el mejor terreno de todo Belgrano perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Gonzalez y don Fernando Cabrera.

De órden del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Luis Beláustegui y á pedido de todos los herederos.

Fíjense bien y tengan presente:

El Domingo 17 de Mayo á la 1 en punto

Procederemos á la venta de dichos terrenos conocidos en Belgrano por lo mejor, situados en el local mas valioso de alli y cuyos lotes son 75 vs. x124 3|4 y de 150 fondo, entrando tambien el gran lote con todo el edificio de material con 150 vs fte por 124 3|4, cuya tasacion es de pesos m|c **132,404**, 2|3 partes **88,270** y en relaciou á está todo lo demas del terreno, tasado así sumamente bajo.

No hemos anunciado hasta la fecha un remate cuya tasacion tan baja.

Omitimos toda clase de recomendacion. Son terrenos notablemente conocidos.

Títulos perfectos; por planos, tasaciones y demas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolívar 76.

NOTA: Oportunamente repartiremos planos con profusion.

Por los mismos

Núm. 5607.

JUDICIAL

¡¡Que magnifica propiedad!!

380 y 382 Buen Orden entre Independencia y Estados-Unidos, frente á la gran Plaza Independencia, el paseo de moda, 30 varas de frente al Oeste por 35 al Este, donde puede hacerse un importante edificio que reditue un pingüe interés. Por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Enrique Martinez y perteneciente á una ejecrcion contra D. M. Bustamante:

El Domingo 10 de Mayo á las 2

Procederemos á la venta de la magnifica propiedad central que como hemos dicho está situada frente á esa linda Plaza, y toda clase de recursos á la mano, gas, aguas corrientes, tramway á la puerta etc. etc., estando tasado el todo del terreno en la suma de ps. 759,785 m|c. 2|3 partes ps. 506,523 m|c. no admitiéndose oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion, permitiéndonos recomendar esta linda propiedad á todo especulador por creerla de importancia y de incalculable porvenir.

Títulos perfectos, por otros informes á su casa de Remate y Comisiones, Bolivar 76.

Por el mismo

Nuevamente en remate, la casa calle de Paraguay 168, la que vendimos el juéves 30, pero que el comprador no ha concurrido á escriturar como se estipuló, se vende con iguales condiciones que anteriormente, la venta es forzosa al mejor precio y al contado sin límite alguno, por lo que den.

El mártes 12 del corriente á las 4 en punto, realizaremos la venta de dicha propiedad central que como hemos dicho será vendida al mejor postor por órden terminante de su dueño, previniendo que los títulos son de primer órden y que será vendido el dia indicado con los interesados que se hallen.

Por mas informes á nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.

R. Larrazábal C.

Sucesores:

ENRIQUE RODRIGUEZ y Ca.

En nuestra casa Victoria 145

El Jueves 30 y Viérnes 8 del corriente à las 12 en punto del dia al mejor precio á plazos 5, 6 y 7 meses y de cuenta de varios venderemos un gran surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue.

Surtido completo de paños y casimires, bramantes, lienzos, uso doméstico, alemanesco, madapolan, géneros de hilo bramantes diferentes marcas genero de vestidos de lana y de algodon cotin, madapolan uso domestico ganbronas calzoncillos de hilo, id de algodon, retinas valencianas, idem de otras clases, trencillas, medias de señoras y de hombres, bolsas pañuelos de la India botines varias clases, paños, merinos mantas, enaguas pañuelos blancos de hilo vestidos hechos grano de oro fajas de la India, cotin, lienzo azu tapados, paño azul, manteles, servilletas pañuelos y chalones de cachemir garibaldinas, franela bonbasi, ponchos de paño mantas de algodon fajas de la India, aceite, agua de florida alfombras, cuellas puños. coco punzo coleta raso de lana corbatas de señora lustrina, crespon, corses colcha de crocht, guingal, brocato' damasco español, muselina adamascada, sobretodos, mantas imitacion pampas, espejos para catres, lustrina de colores. cortinados, groes negros muy rica clase popelinas camisas inglesas, camisas de cotin reforsadas y una gran cantida de articulos que no se detallan por su mucha estension.

Por cuenta de una casa introductora—un importante surtido de bolsas para trigo y maiz, de medida garantida, de tres cuartillas.

Recomendamos este articulo por su especialidad en clase.

Averias, por órden del Sr. Cónsul de Francia, 2 cajones con 40 docenas camisas medio hilo finas para hombre, 56 barriles aceitunas.

Por cuenta de quien pertenezca, varios lotes frazadas españolas con poca averia.

Monasterio y Ca.

JUDICIAL

En el pueblo de Chivilcoy. Por órden del señor Juez de 1ª instancia doctor don Amancio Pardo. Perteneciente à la testamentaria de don José Ferreyra da Acuha.

El Domingo 17 do Mayo, á las doce del dia remataremos por órden del señor Juez de 1ª instancia Dr. D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de don José Ferreyra da Acuha.

1 solar en el pueblo de Chivilcoy, 50 varas de frente por 50 de fondo, con un edificio compuesto de una pieza de material de 18 varas de largo por seis varas de ancho, techo de azotea, de un galpon de material techo de fierro, de diez varas de ancho, de dos piezas de material en la esquina del Solar, con frente á las dos calle, de diez y seis varas de largo por seis varas de anchos, tambien con techo de azoteá, dos letrinas y un pozo de salde con pilares de material tasado en ps. 120,000
La dos terceras partes............ 80,000
Una area de cuarenta y nueve cuadras cuadradas en el éjido del pueblo de Chivilcoy, tasade en.............................. 35,000
Las dos terceras partes............ 23,333

La venta se hará en las misma propiedades. El expediente puede verse en la escribania del Sr Zanoletti. Defensa 64 y por mas informes á los rematadores Paraje argentino núm. 6.

P. Escalante

De un precioso terreno calle Santa Fé entre los de Paraná y Montevideo, contiguo á un espléndido edificio, con frente al Sud 10 varas por 65 de fondo

El Domingo 10 del corriente á la una en punto de la tarde venderemos el terreno arriba espresado, situado en un paraje sin igual, con tramvay á la puerta, y á la hermosa plaza 6 de Junio, por el fondo, lindando por el costado Este con un hermoso edificio.—Mas datos, San Maritn 154.

Por el mismo

De el Hotel de las Provincias Unidas, calle Rivadavia 1208, frente á la plaza del 11 Setiembre.

El mártes 11 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado todas las existencias de dicho hotel cuyo detalle es como sigue:

2 ricos billares de carambola y sus útiles, mesas con piedra mármol, id de madera, sillas, cuadros, espejos, 1 lindo armazon y mostrador con piedra mármol, gran cantidad de bebidas finas, loza, cristales, platina.

Otras piezas—Camas, roperos, cómodas, mesas de noche, sillas, cuadros, 2 cocinas económicas, bateria de cocina, puertas y vidrieras.

Una linda jardinera y dos caballos muy mansos.

Nota—El Restaurant de la Union trasladará al edificio de el Hotel Provincias Unidas.

por el mismo

De tienda, merceria y algunos muebles.

En su casa calle San Martin 154.

El viérnes 8 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y al contado gran cantidad de objetos varios cuyo pormenor es el siguiente:

Sobretodos levitas jaquets capas á la española pantalones pequines géneros para vestidos uso doméstico bramantes camisas para señoras, idem para hombres y niños batas bordadas calzoncillos camisetas de punto manteles servilletas pañuelos de hilo id bordados colchas de punto seda estractos agua colonia, aceites frazadas sombreros para hombres y niños botines etc.

Muebles—Camas de fierro cómodas de caoba lavatorios con piedra mármol mesas de noche sillos perchas máqninas de coser cuadros síllones etc.

A las dos de la tarde — Para joyeros
Por cuenta de Seguros

Venderemos al mejor postor y al contado 103 paquetes de preciosas piedras de diferentes clases para enganzar anillos, carabanas, prendedores, medallones, alfileres, etc.

Toda esta factura la venderemos en grandes lotes.

Al mismo tiempo—seis caballos de tiro y paseo á las 3 de la tarde en punto venderemos los caballos que á continuacion se espresan caballo grande oscuro crinudo de tiro, id id doradillo crinudo do tiro, id id colorado meztizo chileno id id tordillo, 1 potrillo malacara.

Por el mismo

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle do San Martin 154.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 defondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo

Judicial de una lujosa voveda en el Sementerio del Norte.

Propía para una Sociedad, ó numerosa familia.

Se venderá en la esquína de la Plaza Recoleta donde estará la bandera.

El Jueves 21 del corriente Mayo venderemos órden del Sr. Juez de comercio Dr. Barra, al mejor postor y alcontado y otras condiciones que sé, estipularan en el sieto de la venta, la espresada voveda, cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Esta construida en terreno de 10 1|2 varas de frente por un costado y 8 1|2 por otro, compartida en tres departamentos, como un pantion subterraneo y dos cuerpos monumental fuera de la superficie que remata en forma esferica.

La base principal de este edificio esta completamente concluida y colocado ya parte de los marmoles, como escalera de mármoles pilares clapas etc. escistiendo todos los demas materiales que faltan para la terminacion de la obra la cual una vez concluida. Sera una vereda lujosa y de primer órden.

La tasacion sumamente baja en todos los ramos asiende á la cantidad de 250,000 $ m/c y la base para la venta seran las dos terceras partes 166,666 $ m/c.

Para vez el espediente y tasacion oficina del escribano Sr. Angel Julio Blanco, Calle Perú.

Plano y otros por menores escritorio del rematader Calle San Martin núm. 154.

Avisos no[...]

Barracas

Mayo 8[...]

La Municipalidad de este par[...] sacar á licitacion los trabajos de[...] culturas para el frente de la casa [...] los rasos para la misma.

Para el efecto recibirá propuesta[...] abrirá el 20 del corriente, reservan[...] cho de aprobarlas ó no.

Los interesados pueden ocurrir á [...] palidad, ó en Buenos Aires al arquit[...] Olivella calle........núm....para [...] datos que necesiten, *José C. Cisn[...]*
Secretario
m7-[...]

Idiomas francés é in[...]glés: se enseña cada uno en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en una sola leccion y toda la aritmética en seis. Tacuarí 191.
m3-3pv6

DENTISTA FRANCES

Pablo Galgnoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general, que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—187

AL

Buen jardinero

BUENOS-AIRES

78 CHACABUCO 78

DEPÓSITO DE SEMILLAS

DE TODAS CLASES

POR MAYOR Y MENOR

Semillos de eucaliptus de Australia,
Id de casuarina.
Id de legumbres de todas clases para jardin.
Id de flores, gran variedad.
Id de árboles.
Id para cespod.
Id para pasto, como pipirigallo, galega, alfalfa, trébol etc.
Id de legumbres para engordo de animales.
Id de plantas medicinales.
Id de plantas para la industria y economia como seralgodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro y alforjon, tabaco, etc.

Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue:
Jacintos, dalias, begonias pancratium, eucomis.
Narcisos, amaryllis, muscari, vieussuxia.
Amorphophallus rivieri; gladiolus; anénomas.
Renunculos, marimonias, lirios, crocus iris, etc.

20,000 plantas de viñas de dos años, gran variedad, propias para hacer vino.
Plantas de viña, ó parras de fruta de mesa.
5000 árboles forestales y de adornos de 2 años de edad, como ser:
Tulipiers de Vírginie, Platanos. Arbol de Judea, Catapas. Acers Negundo, Arces Plane, Acers Si-conoro Alers campestris. Mahoma, Morales blancos, Robles Castaños, Castaños de India. Fresnos, Fresnos de Flor Espinn Blanca, etc.

Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno
Orchidées.

Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme Lefort, para njertar cicatrizar las Ragas de las plantas.

Tierra de Bruyere

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

Las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo y detallado (gratis)
78 Chacabuco 78-Buenos Aires-78 Chacabuco 78
Gustavo Hamonet.

Al público

El dia 5 de Junio, se venderán en remato público cuatro terrenos solares y uno de quinta que espresan á continuacion: Solicitado por D. Antonio Arca con 29 metros 85 centimetros de frente al Sur por 29 metros 22 centimetros de fondo al Norte. Linda al Sur calle núm. 22 de por medio, con Da. Gregoria Melo, al Oeste, calle de circunvalacion de por medio, con D. Adolfo Tisaire y al Norte con D. Damaso Guzman. Solicitado por D José Maria Freites con 19 metros 485 centimetros de frente al Sur por 60 metros de fondo al Norte. Linda al Este callo de por medio con D. Hilario Lopez; al Norte con los Señores Fernandez y Moreno; al Oeste con terreno valdio y al Sur calle de por medio, con terreno de los herederos de D. Avelardo Baez; Solicitado por D. Gregorio Pinca con 43 metros 95 centimetros de frente al Norte por 43 metros 30 centimetros de fondo al Sur. Linda al Norte calle núm 38 de por medio, con D. Juan Casas, al Este con Da. Robustiana Lopez y con D. Justo Rodriguez, al Sur con José Escudero y al Oeste, calle núm. 33 de por medio con Dr Guillermo Ste. de Ugalde. Solicitado por D: Rafael Fresno con 26 metros 55 centimetros de frente al Oeste, por 43 metros 95 centimetros de fondo al Este Linda al Oeste calle núm. 31 de por medio con D. Lauro Gabedez antes herederos de Napoleon al Norte, calle núm. 34 de por medio con D. Juan Lopez Cruz, al Este con herederos de Da. Petrona Rivero y al Sur con D. N. Pereda Solicitado por D. Celestino Déglise con 1952 diezmilesimas partes de una cuadra cuadrada y linda al Norte, camino de por medio, con terreno valdio, y con el Dr. D. Manuel H. Langenheim; al Este con Da. Carlota N, de Cardosa, al Sur camino de por medio con D. Santos Maldonado y al Oeste, tambien camino de por medio, con Da. Magdalona D. de Curat. Los que se interesen puedon ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

José H. Solveira
Máximo A. Debout.
Secretario.
No. 859 m6-30p-v5J

Casa chica se vende

una perfectamente bien construida con todo lo necesario para la comodidad, hubicada en un lindo paraje: hallarán con quion tratar en la calle de Cuyo núm 720 entre Larrea y Passo.
No. 857 m6-3p-v9

Paño praa alfombra

Doble ancho y angosto, tienda La Pampa, gran surtido en géneros de lana y seda, yerberas Cristoff, y juegos de té, tartanes pura lana á bastones y cuadritos, géneros para la estacion á 2 pesos vara. Rivadavia y Cerrito, tienda La Pampa. m2 6p v8

Mensagerias fluviales

ITINERARIO

en vigencia hasta nuevo aviso

Para Montevideo

Vapor francés Júpiter, martes, jueves y sábado
Id inglés Saturno, miércoles y viérnes
Id id Silex, Lúnes

Salto y escalas

Vapor Saturno todos los domingos.
Id Silex, los jueves
Id Iris, los lúnes

Rosario, Paraná; Sta-Fé y escalas

Vapor Primer Argentino, todos los viérnes en el tren que sale del 25 de Mayo á las 9.45 m.

Compañia Brasilera

Vapores Ituyahi, Curumba, Cuyabá, Cecilo; salen todos los 6 de cada mes, para Paraná, Corrientes, Humaitá, Asuncion y Curupaytí, bajando los 7 de cada mes para seguir á Montevideo á las 5 de la tarde.

Vapor francés Rio Apa

Sale una vez cada semana para Montevideo y recibe carga.
a29-p.

...Carril Buenos ...s y Puerto de la Ensenada.

AVISO

...de el Viérnes 1° de Mayo se harán las si...tes alteraciones en las salidas de los trenes. ...tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. ...á como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bernal	7 6	" "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7 25	" "
Puente Barracas	7 28	" "
Tres Esquinas	7 31	" "
Central, llegada	7 45	" "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

Consultorio de medi...

...ci... ...omeopatica

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde. Especialidad para las afecciones del pecho dde la piel, nerviosas, reumatismales y enfermeades de los órganos genito-urinarios. Las per, sonas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata. Miembro de la Sociedad de medicina. Hahnemanienne de Paris.

m 4.30.

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además pose el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Bueuos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeopatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su idsa, calle del Parque núm. 45 doude ...ci... consultas de las 3 1|2 á las 6 de la tarde.

541

Mensajerias
Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos os dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los ias Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa.

24--ARTES--24

ENTRE

Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24—ARTES--24

No. 699. m5 30v5a

Impresiones de todas clases
CON UN 25 PORCIENTO

Menos que en cualesquier otra parte, se hacen en esta imprenta "El Mercantil."

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

VERDADERAS NORTE-AMERICANAS

de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

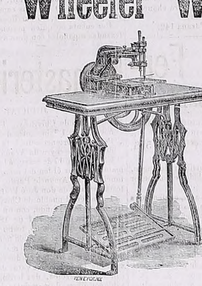

calle Victoria 320

PARA

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso para sus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES

a15 pm **VICTORIA 320**

Exposition Universelle de 1855

MEDAILLE DE 1er. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO

POR LA ACADEMIA IMPERIAL

De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimieutos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden empiearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, ...e tituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos' sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por sjemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE L. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandi 217

MONTEVIDEO

CARBON DE BELLOC
APROBADO
Por la Academia Imperial

DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diarae, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El Carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de Pastillas. El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En cása de L. FRERE

19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA

W. CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

MEDIA ESTACION E INVIERNO
"LA VILLE DE PARIS"

Sastreria y ropa hecha

31 y 33- calle Perú--31 y 33

En relacion directa con la gran casa de Coutard

Ruc Croix des Petitis Champs à Paris

Pone en venta á precios inusitados las mercaderias recibidas de esta importantísima casa conocida en el mundo por el Croix esquisito de sus cosimires; sus cortadores, los mejores de Paris; y por el mérito de sus trabajos.

LA VIILLE DE PARIS, imitando la casa madre, ha tomado por divisa: hacer bien, ver las mercaderias las mejores y á precios baratos, fijos y al contado.

Fijarse en los precios

Pantalones casimir novedades	ps. 130
Id id id	130
Id id finos	160
Chalecos casimir	80
Id id finos	100
Id id extra	120
Sacos casimir novedades	250
Id id finos	300
Id id extra	350
Sacos edesdor cruzado	400
Id satine cruzado	400
Jaquet casimir novedades	366
Id id id finos	450
Jd id id extra	550
Id id negro	300
Id id id mejor	350
Id id id fino	400
Id id id extra	500
Levita negro y azul	450
Id id fino	550
Id id extra	600
Frac sasimir forrado en seda	500
Id finos	600
Id extra	700
Sobretodos casimir 1|2 estacion forro de seda	500
Id id extra finos	600
Id paño edredor	500

Id id id finos	600
Id id id traxerr	700
Id id id forrados en seda	800
Trajes completos, forma saco	
Casimir	ps. 400
Id finos	550
Id extra	675
Trajes completos, forma jaquet	
Casimir novedad	ps. 500
Id mejor	600
Id finos	700
Id extra	800
Trajes completos	
Casimir negro	ps. 580
Id id mejor	650
Id finos	750
Id extra	800
medidas casimir paño extra	
Trajes completos forma sacos	ps. 1000
Id id d jaquet	1000
Id id id levita	1200
Un levita paño extra	800
Un frac id id	800
Un pantalon id id	250
Un chaleco id id	100

COMPAÑIA
DE
NAVEGACION A VAPOR
ITALO-PLATENSE

EL VAPOR POSTAL ARGENTINO

"PAMPA"

Su comandante — **JOSÉ VILLA**

Saldrá el 10 de Mayo para Nápoles, haciendo escala en—

Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3|4.

a29 p **El Gérente.**

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 1 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7 †
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12-50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	3-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Heras	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiolá	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

Medalle D'Argent
A. E. GUILLOT

Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Guilot
LICOR DE ALQUITRAN

Concentrado y fosifigado

Mr. Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insorportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovochando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir lae enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (eficacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitran de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandi 217

MOONTEVIDEO

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

...fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A ioda persoua que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion à porcelana à 200 la dna., id retratos albums à 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

DONSELAAR
PUEBLO NUEVO
"LA TERRENAL"
130 -- SAN MARTIN -- 130
Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte. la Iglesia que se coustituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA – Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p% para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroli.

DESGRANADORES DE MAIZ

De varios sistemas y tamaños, y de las mejores clases que se fabrican en los Estados Unidos. Los hay en depósito y despachados, por mayor y menor á precio muy equitativos en el—

GRAN DEPÓSITO DE MAQUINAS

E INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA

—DE—

ROLDÁN, LANUS Y Ca.

RIVADAVIA 343

a10-30p-v14m

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América Europa Sud América Espresso

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

NORD-AMÉRICA

Comandante V. BOLLERO

Saldrà el 18 de Mayo á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros pasa • siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª class $ ftos. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO